ucusana, a unos 70 km
ue duró seis días.

El triple feminicidio también sacó a la calle a miles de personas en varias
argentinas en busca de justicia para Brenda, Morena y Lara, y en repulsa por la
"violencia política y mediática que carga de odio contra nosotras y nosotres",
según los

Buenos Aires, Argentina. 03 de junio de 2026.-

## REGISTRO NACIONAL DE FEMICIDIOS Y TRANSFEMICIDIOS.

# 3205

**Víctimas letales de la violencia de género:**

**Femicidios directos y vinculados, travesticidios, transfemicidios e instigaciones al suicidio.**

ENTRE EL 03 DE JUNIO DE 2015 Y EL 24 DE MAYO DE 2026.

UNDelta
Universidad Nacional del Delta

OBSERVATORIO DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO
AHORA QUE SÍ NOS VEN

**Coordinación general**

Raquel Vivanco

**Coordinación del equipo de Registro de femicidios**

Alfonsina Silvestri

**Coordinación de sistematización y producción de datos**

Gisela Morinigo

**Equipo de registro, sistematización y análisis de casos**

Alfonsina Silvestri
Gisela Morinigo
Raquel Vivanco
Daniela Ponti
Natalia Camaña
Mariana Noemí Zaratiegui
Romina Alejandra Rodriguez
Macarena Martinelli Berias
Dana Rodriguez
Karina Millahueque
Julieta Causerano
Ocihingred Beatriz Frazao Borges
Agostina Gieco
Brenda Ávila
María Lucía Palandri
Clara Ciancia
Valeria Morán
Pamela Rocha
Andrea Contreras
Marcia Muñoz

**Análisis de medios**

Raquel Vivanco
Gisela Morínigo
Alfonsina Silvestri

**Diseños**

Gisela Morinigo
Natalia Camaña

**Agradecimientos:** a todas y cada una de las compañeras que fueron parte del Observatorio Ahora Que Sí Nos Ven en estos 11 años, sin ellas este trabajo no hubiera sido posible.

El presente informe fue elaborado en el marco del convenio de colaboración y fortalecimiento suscrito entre el Observatorio de las Violencias de Género Ahora Que Sí Nos Ven y la Universidad Nacional del Delta.-

**Ciudad de Buenos Aires. Junio de 2026**

## Índice


Introducción....4
Avances y retrocesos....5
Del Femicidio al feminicidio: la responsabilidad política....6
Femicidios, travesticidios y transfemicidios a 11 años del Ni Una Menos....7
11 años de la primera movilización por Ni Una Menos....10
**Femicidios a 11 años del Ni Una Menos....14**
- Femicidios por año....16
- Femicidios vinculados....20
- Historias detrás de las cifras....24
- Vínculo de la víctima con el agresor....26
- Los femicidios sí existen....29
- Lugar donde se cometieron los femicidios....30
- Acceso a justicia....32
- Cuando la justicia le da la espalda a las víctimas....37
- Agresores que pertenecen a las fuerzas de seguridad y militares....40
- Formas en las que fueron asesinadas....43
- Femicidas libertarios. Discursos de odio, masculinidades violentas y perfil ideológico de los agresores....46
  - Valentín Alcida: “Argentino, de derecha y león”....48
  - Pablo Laurta. Varones unidos contra el feminismo y la libertad de las mujeres....49
- Instigación al suicidio / Suicidios en contexto de violencia de género....49
- Violencia digital: cuando la violencia no termina, escala y mata....51
- Niñxs y adolescentes que quedaron huérfanxs como consecuencia de la violencia machista....53
- Femicidios en contexto de narcocriminalidad....54
- La vida de las pibas importan: El Triple femicidio de Florencio Varela....57
- Víctimas jóvenes....58
- Víctimas adultas mayores....61
- Desfinanciamiento y protestas (enero – mayo 2026):....65
- Travesticidios y transfemicidios invisibles a los ojos de los medios de comunicación. 66
- Discursos de odio y ataques lesboodiantes....70
- Intentos de Femicidios e intentos de femicidios vinculados....72
- Intentos de Travesticidios y Transfemicidios....77
- 11 años después de Ni Una Menos: transformaciones y retrocesos en la cobertura mediática de los femicidios....80
- Casos con mayor presencia en los medios....84
- Aportes para reflexión....98

Consideraciones finales....100

## Introducción

A partir de la visibilidad que cobraron los femicidios en Argentina, impulsada por la acción del movimiento feminista, en diciembre del 2012 logramos una conquista fundamental: la Ley 26.791 reformó el artículo 80 del Código Penal, incorporando el femicidio como figura agravada de homicidio. Así, se reconoció por fin el asesinato de mujeres por motivos de género como la expresión más extrema de la violencia machista. De esta manera, logramos instalar en la agenda política, social y mediática un cambio de paradigma, pasamos de naturalizar la violencia en las relaciones interpersonales como "crímenes pasionales" al femicidio como homicidio agravado por el vínculo y razones de género.

Ante la ausencia de datos oficiales sobre femicidios una de las estrategias de visibilidad que nos dimos las organizaciones feministas fue la de elaborar nuestros propios registros para dimensionar la magnitud de la problemática que estábamos denunciando. Fue la ONG "La Casa del Encuentro" la primera en construir datos estadísticos sobre femicidios en Argentina desde el año 2008.

El punto de inflexión llegó en 2015 con la histórica movilización del 3 de junio bajo la consigna #NiUnaMenos, que forzó al Estado a actuar. A partir de entonces, se crearon varios registros oficiales de femicidios como el del entonces Ministerio de Justicia y el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en cumplimiento de la Ley 26.485, siendo este último el único que permanece vigente.

También al calor de esa jornada histórica, a partir de la cual cientos de miles de personas salimos a gritar PAREN DE MATARNOS, nació nuestro *Observatorio de las Violencias de Género "Ahora Que Sí Nos Ven"* con el propósito de hacer visibles los femicidios y las violencias motivadas por el género, y denunciar la inacción del Estado para combatirlas. **Llevamos 11 años de trabajo sostenido, relevando casos de femicidios, travesticidios y transfemicidios a partir del análisis de medios gráficos y digitales de todo el país.** Desde nuestro lugar contribuimos a instalar la

problemática en la agenda política, social y mediática, y seguimos exigiendo el cumplimiento efectivo de las leyes de protección de nuestros derechos humanos.

Detrás de las cifras que actualizamos mes a mes hay historias de vida truncadas, sueños rotos, familias destrozadas, niñxs huérfanxs y un enorme vacío que no volverá a llenarse. Intentamos, a partir de nuestro trabajo, ponerle voz a lxs que ya no están, y exigimos justicia por todas y cada una de las víctimas de femicidios, travesticidios y transfemicidios.

## Avances y retrocesos

A pesar de los avances conseguidos en materia de políticas públicas, y de las leyes conquistadas en las últimas décadas, entre los que podemos destacar la creación del ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la sanción de la Ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo, los derechos de las mujeres y diversidades se ven amenazados a partir de la llegada de la ultraderecha al gobierno de nuestro país. La pobreza y las desigualdades estructurales, que afectan de manera diferenciada a las mujeres y LGBTIQ+, se han profundizado con la llegada de Javier Milei a la presidencia de la nación el 10 de diciembre del 2023, generando un escenario en el cual es de prever un recrudecimiento de la violencia machista en la Argentina.

A once años del #NiUnaMenos asistimos a un retroceso alarmante en materia de políticas públicas. El cierre del Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad, el vaciamiento, desfinanciamiento y la eliminación de programas fundamentales, junto con la intención de derogar la figura del femicidio del Código Penal, revelan una desidia estatal que pone en riesgo la vida y los derechos de mujeres, niñas y diversidades.

A esto se suma el incumplimiento sistemático de leyes y tratados internacionales de derechos humanos vigentes en nuestro país, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres - CEDAW, la

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belém Do Pará, y el intento de eliminar leyes como la Ley Micaela y la Ley de Cupo Laboral Travesti Trans, la Ley de Educación Sexual Integral - ESI, la ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo - IVE, sólo por mencionar algunas. El desmantelamiento de estas políticas no sólo vulnera derechos adquiridos, sino que viola compromisos asumidos por el Estado argentino ante la comunidad internacional.

## Del Femicidio al feminicidio: la responsabilidad política

Nos encontramos frente a un escenario sin precedentes en materia de retroceso de políticas públicas en Argentina. Lo más alarmante es que es el propio Estado Nacional quien impulsa una agenda negacionista y odiante, legitimando las formas más extremas de violencia contra mujeres y disidencias sexogenéricas.

**Desde la llegada de la ultraderecha al gobierno, asistimos a la consolidación de un ESTADO FEMINICIDA: un Estado cómplice, responsable por acción y omisión de las vidas que se cobra la violencia machista.**

En este contexto, entendemos que ya no alcanza con nombrar estos crímenes como femicidios. Si bien el concepto desarrollado por Diana Russell y Jill Radford es fundamental para ubicar los asesinatos de mujeres dentro del paradigma de la violencia de género —rompiendo con la idea de que se trata simplemente de un "homicidio en femenino"—, la dimensión del retroceso actual nos obliga a dar un paso más.

**La responsabilidad estatal y el desmantelamiento de las políticas de protección nos exigen empezar a hablar de FEMINICIDIOS**. Siguiendo la propuesta de Marcela Lagarde, el feminicidio no se limita al acto delictivo de matar a una mujer, sino que incorpora la violencia institucional y la impunidad como elementos constitutivos del fenómeno. Para que exista el feminicidio, debe haber un Estado que falla en su deber de garantizar justicia.

Hablamos de feminicidios porque son asesinatos de mujeres e identidades feminizadas sostenidos, habilitados y profundizados por un Estado que abandona, niega y promueve discursos de odio. Es la omisión, la negligencia y la mirada misógina de las autoridades lo que permite que estos crímenes se perpetúen, convirtiendo al Estado en responsable directo de esta fractura del derecho a la vida.

## Femicidios, travesticidios y transfemicidios a 11 años del Ni Una Menos

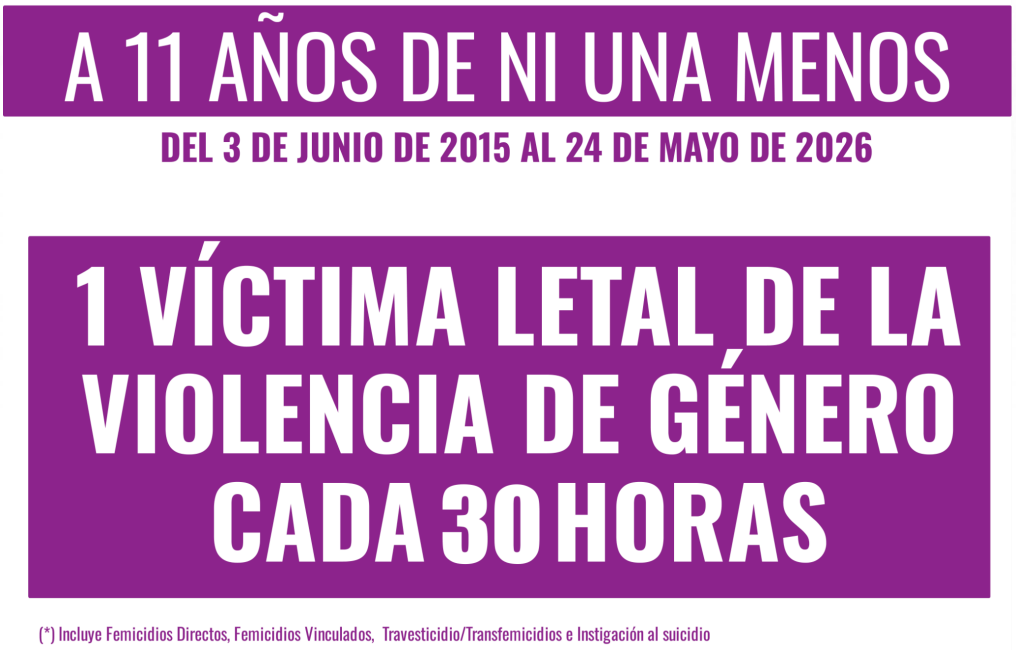
**En estos 11 años registramos 3205 víctimas letales de violencia motivada por el género** lo que incluye femicidios, feminicidios vinculados, transfemicidios, travesticidos e instigaciones al suicidio. **A 11 años del primer Ni Una Menos hubo 3144 femicidios directos y vinculados, 46 transfemicidios y travesticidios y 15 instigaciones al suicidio en Argentina,** lo que evidencia que la violencia machista no cesa.




Placa N°1. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

A once años de la masiva movilización del 3 de junio del 2015 hubo al menos **3205 casos de violencia letal motivada por el género. Cada 30 horas se cometió un**

**asesinato contra mujeres e identidades feminizadas**. La frecuencia es alarmante y en la actualidad no existen recursos destinados a la prevención y abordaje integral de las violencias contra mujeres y LGBTIQ+ en Argentina. Por el contrario, el gobierno de Milei eliminó programas y recortó el presupuesto asignado a la materia. A la vez que incumple con las normas y tratados internacionales de derechos humanos que mandan al Estado Nacional a garantizar una vida libre de todo tipo de violencias a mujeres y niñas.




Placa N°2. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

Entendemos que **la violencia motivada por el género es una problemática política y social de orden multicausal y tiene una profunda raíz cultural, lo que exige una respuesta integral y sostenida por parte de los tres poderes del Estado**, con políticas públicas que prioricen la autonomía económica de mujeres y diversidades, y una firme voluntad política de prevenir y erradicar la violencia motivada por el género. Paralelamente, se torna indispensable una profunda concientización social. Si bien el progreso ha sido notable, aún es imperativo desterrar la naturalización de

vínculos violentos o machismos, dado que estos constituyen la antesala de la violencia que puede culminar en el femicidio.

Negar las desigualdades de género no sólo las perpetúa, sino que las agrava. Las declaraciones estigmatizantes del presidente Milei, sumadas a los discursos de odio que emanan desde el Poder Ejecutivo, legitiman las violencias de género y el crecimiento de los crímenes de odio en todo el país. Los femicidios cometidos por varones identificados con los valores libertarios como Pablo Laurta de “Varones Unidos” dejan en evidencia hasta donde pueden escalar dichos discursos.

A once años del primer #NiUnaMenos, gritamos con más fuerza que nunca: nuestras vidas están en peligro, el Estado es responsable, y frente a este intento de borrarnos, los feminismos y transfeminismos seguimos en pie. A la crueldad y al odio respondemos con más organización y lucha. No daremos ni un paso atrás. Porque existimos, resistimos.

## 11 años de la primera movilización por Ni Una Menos

Luego de la masiva movilización por #NiUnaMenos del 3 de junio del 2015, nos propusimos realizar un monitoreo diario de los casos de femicidios ocurridos en nuestro país con el objetivo de visibilizar una de las formas más extremas que cobra la violencia machista y denunciar la falta de políticas públicas destinadas a aplicar las leyes de protección de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTIQ+ vigentes desde hace años en todo el territorio nacional.

**Nuestra fuente de información son los medios de comunicación gráficos y digitales de todo el país en los que se observan hechos sobre la muerte violenta de mujeres, travestis y trans por motivos de género,** asesinatos que se dan como producto de las desigualdades estructurales que aún persisten en nuestra sociedad, ya sea que tengan lugar dentro de la familia o en cualquier otra relación interpersonal.

**El informe que aquí presentamos es abarcativo de:**

A. Femicidios directos de mujeres, femicidios vinculados de mujeres y varones cometidos en Argentina entre el 3 de junio del 2015 y el 24 de mayo del 2026.
B. Transfemicidios y travesticidios registrados entre el 1 de enero de 2020 y el 24 de mayo del 2026 según lo publicado en los medios de comunicación.
C. Intentos de femicidios cometidos entre el 1 de enero de 2021 y el 24 de mayo del 2026.
D. Intentos de femicidios vinculados relevados entre el 1 de enero de 2022 y el 24 de mayo del 2026.
E. Intentos de Transfemicidios y travesticidios. Registrados entre el 1 de enero de 2024 al 24 de mayo de 2026 según lo publicado en los medios de comunicación.
F. Instigación al suicidio. Registrados entre el 1 de enero de 2024 al 24 de mayo de 2026 según lo publicado en los medios de comunicación.
G. Femicidios en contexto de narcocriminalidad. Registramos entre el 1 de enero de 2023 al 24 de mayo de 2026 según lo publicado en los medios de comunicación.

Sabemos que no todos los casos de femicidios/travesticidios/transfemicidios se publican en los medios de comunicación o no son informados como tales (para más detalles sobre la cobertura de los medios, consultá la sección dedicada), por lo que entendemos que el número de casos podría ser aún mayor; así mismo confiamos en que los datos que construimos, y que aquí presentamos, son representativos de las violencias y desigualdades que sufrimos las mujeres y LGBTIQ+ en nuestro país.

Fue el movimiento feminista quien instaló en la agenda política, social y mediática la violencia de género sufrida históricamente por las mujeres y personas LGBTIQ+. Como ya lo mencionamos, a partir del primer Ni Una Menos este grito fue masivo. Sin embargo, **los medios masivos de comunicación siguen invisibilizando los casos de travesticidios y transfemicidios, por eso, desde 2020 iniciamos la tarea de monitorear y registrar estos crímenes de odio**, conscientes de que las cifras disponibles distan mucho de reflejar la realidad (ver sección sobre Travesticidios y Transfemicidios).

**A los fines de este relevamiento fueron analizadas las siguientes variables:**

- Femicidio íntimo o directo de mujeres: muerte violenta de mujeres realizada por hombres motivados por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de la mujer.
- Femicidio Vinculado: asesinato cometido por hombres contra:
    A. Personas con las que la mujer tiene relación estrecha (hijxs, parejas actuales, familiares directos, etc).
    B. Personas que se encuentran en la línea de fuego entre el agresor y la víctima.
- Vínculo de la víctima con el agresor: Pareja/ Ex Pareja/ Conocidos (amigos, familia de ex pareja, vecinos, etc.)/ Familiares (tíos, hijos, primos, hermanos, padre, padrastro)/ Extraños–desconocidos/ Sin datos.
- Lugar físico del hecho: lugar donde ocurrió el femicidio, travesticidio o transfemicidio.
- Acceso a la justicia: existencia de denuncias realizadas por las mujeres y/o medidas judiciales asignadas por la justicia.

- Agresores pertenecientes a las fuerzas de seguridad o armadas: femicidas pertenecientes a las fuerzas de seguridad o armadas.
- Forma en la que se llevaron adelante los femicidios: metodología utilizada por el agresor para llevar adelante el femicidio.
- Intentos de Femicidios: hechos en los cuales la violencia de género desplegada por el varón no ha sido letal pero puede ser explicada en un contexto de dominación, poder o discriminación respecto de la mujer, y la agresión constituyó un riesgo de vida para la víctima sobreviviente.
- Intentos de femicidios vinculados: los casos en que el agresor no logró cometer el hecho, pero constituyeron un riesgo de vida para la/s persona/s que mantienen un vínculo afectivo/sentimental con la mujer víctima de violencia de género, con el objeto de hacerle daño a la misma o que se interpusieron en defensa de la misma.
- Niñxs que perdieron a sus madres víctimas de femicidios: niñxs que quedaron huérfanos, víctimas colaterales de la violencia machista.
- Travesticidio/transfemicidio: muerte violenta de mujeres trans/travestis por motivos de género, considerándose travesti o mujer trans a toda aquella persona asignada al género masculino al nacer, que se autopercibe como travesti o como mujer trans respectivamente, hubiera realizado o no el cambio registral de identidad e independientemente de si se hubiera realizado o no modificaciones en el cuerpo[1].
- Intentos de Travesticidio/transfemicidio: aquellos casos en que el agresor no logró cometer el transfemicidio o travesticidio, pero constituyeron un riesgo de vida para las disidencias víctimas de violencia de género.

[1] Definición tomada del Registro Nacional de Femicidios de la Argentina de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

- Instigacion al suicidio: casos de mujeres, travestis, trans que se suicidan en contextos atravesados por violencia de género, donde existen indicios de coerción, hostigamiento, manipulación, violencia sistemática que pudieron haber incidido en la decisión.
- Femicidios en contexto de narcocriminalidad: asesinatos de mujeres, lesbianas, travestis y trans atravesados por dinámicas vinculadas al narcotráfico, economías criminales o crimen organizado, donde existan elementos de violencia de género, relaciones desiguales de poder, utilización disciplinadora de los cuerpos o situaciones de extrema vulnerabilidad asociadas a dichas estructuras.

## Femicidios a 11 años del Ni Una Menos

Entre el 3 de junio del 2015 y el 24 de mayo del 2026 se registraron al menos **3144 femicidios en Argentina**, **de los cuales 2752 fueron femicidios directos contra mujeres (cis y lesbianas); 392 fueron femicidios vinculados de mujeres y varones. En estos 11 años hubo 1 femicidio cada 31 horas.**



Placa N°3. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV




Placa N°4. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

**A los 3144 femicidios y femicidios vinculados relevados en estos 11 años debemos sumar los 46 casos de transfemicidios y travesticidios** reportados por los medios de comunicación entre e**l 1 de enero del 2020 (momento en el que comenzamos a registrar estos casos) y el 24 de mayo del corriente año**. Como ya aclaramos, este dato se encuentra muy por debajo de la realidad, debido a la invisibilización mediática de los crímenes de odio. Las organizaciones LGBTIQ+, que sistematizan estos casos a partir de diversas fuentes de información, reportan números más altos. La Agencia Presentes registró 12 asesinatos cometidos contra personas LGBTIQ+ entre el 3 de junio del 2025 y el 24 de mayo del 2026.

Por otra parte, a partir de las denuncias realizadas por familiares y personas allegadas a las víctimas, **incorporamos la categoría de "instigación al suicidio" como una variable de análisis a partir del 1 de enero del 2024.** Por lo que, según los medios de comunicación, **entre esa fecha y el 24 de mayo del 2026 hubo 15 casos de mujeres, travestis, trans que se suicidan en contextos atravesados por violencia de género**, donde existen indicios de coerción, hostigamiento, manipulación, violencia sistemática que pudieron haber incidido en la decisión**,** así como aquellos en los que el entorno cercano cuestiona que se haya tratado de una decisión tomada de manera autónoma.




Placa N°5. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

## Femicidios por año

Según el análisis comparado de datos anuales de femicidios, elaborado a partir del relevamiento de medios gráficos y digitales de todo el país, los asesinatos de mujeres por motivos de género en Argentina no han registrado variaciones significativas desde el 3 de junio de 2015 hasta la actualidad.

Cabe señalar que, **a partir de la asunción de Javier Milei a la presidencia de la Nación en diciembre de 2023, notamos una tendencia a la baja en la cobertura mediática de casos de femicidios y travesticidios, a modo de ejemplo podemos señalar que para el período comprendido entre diciembre del 2025 y abril del**

**2026 hubo una baja del 25% en la cantidad de alertas sobre las alertas de búsqueda “violencia machista” en comparación con el período comprendido entre diciembre del 2024 y abril del 2026.** Dado que los medios de comunicación constituyen, a su vez, nuestra principal fuente de información, esta baja en la cobertura impacta significativamente en la construcción de estadísticas y permite inferir la existencia de un subregistro de casos.

**El cierre de Agencia Télam, la persecución a periodistas feministas y la quita de pauta oficial a medios comunitarios explican, en parte, el desplazamiento de esta problemática de la agenda mediática.** Al mismo tiempo, el retroceso también se expresa en la forma en que muchos medios abordan estos hechos: no todos lo hacen con responsabilidad ni desde una perspectiva de género.

Por ello, y si bien muchos casos han sido invisibilizados a lo largo de estos once años, sostenemos que los datos relevados desde la llegada de Milei a la presidencia se encuentran por debajo de la cantidad real de asesinatos de mujeres, travestis y personas trans por razones de género en Argentina.




Placa N°6. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

Como puede observarse en la placa n° 6 **el año 2019 fue el año en el que se registraron la mayor cantidad de casos de femicidios directos y femicidios vinculados** en Argentina luego del 3 de junio del 2015. **325 casos ocurrieron durante el último año de gobierno de Mauricio Macri,** las desigualdades estructurales profundizadas durante su gestión sirvieron de abono para el incremento de la violencia machista. Por el contrario, el año **2022** registró la cifra cuantitativa más baja del período analizado, con un total de **252 casos, seguido por el año 2025 con 253 casos**. No obstante, este descenso requiere una lectura crítica y no lineal. La disminución en la cifra absoluta de 2025 **no se traduce necesariamente en una reducción real de los casos de femicidio**, sino, como

mencionamos con anterioridad, coincide con una baja en la cobertura de estos casos por parte de los medios de comunicación (ver sección: Análisis de Medios). Al depender este informe de un monitoreo de prensa, la contracción de la agenda mediática sobre la violencia de género genera un subregistro que afecta el total de casos.

Los esfuerzos realizados para erradicar los femicidios durante los gobiernos que siguieron al 3 de junio del 2015 no han sido suficientes. Si bien en el año 2020 se logró la mayor jerarquización en materia de políticas públicas en la Argentina con la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, y en año 2022 hubo una baja según los casos reportados por los medios, las mismas no fueron suficientes para incidir de manera sostenida en la disminución de casos de femicidios.

A partir de los datos relevados podríamos inferir que los femicidios ocurren con mayor frecuencia en contextos de ajustes y crisis económicas en donde la pobreza y la desocupación se profundizan impactando de manera desproporcionada en la vida de las mujeres y LGBTIQ+, incrementando las brechas y desigualdades estructurales sobre las que se articula la violencia motivada por el género. Es así cómo **las políticas de ajuste orquestadas por el gobierno nacional de Javier Milei propician escenarios de recrudecimiento de las violencias en general, y de la violencia motivada por el género en particular.**

Enfrentar la violencia contra las mujeres demanda un abordaje integral por parte del Estado, éste debe trabajar de manera articulada y transversal en la prevención de las violencias, el abordaje integral y en el acompañamiento a las víctimas. A la vez que debe promover el cambio cultural necesario para que podamos vivir en una sociedad más justa e igualitaria, libre de todo tipo de violencias.

## Femicidios vinculados

Como definimos anteriormente, los femicidios vinculados son aquellos asesinatos cometidos por un varón con el objetivo de dañar a una mujer, a través del ataque a personas de su entorno cercano: hijxs, familiares, nuevas parejas, amistades, entre otrxs. También se incluyen en esta categoría los casos en los que otras personas resultan asesinadas al intervenir en defensa de la víctima, colocándose en la línea de fuego del femicida.




Placa N°7. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

En estos once años hubo **392 víctimas de femicidios vinculados.** Como puede observarse el gráfico N° 7, el año completo que reportó mayor cantidad de casos de femicidios vinculados fue el 2022 triplicando en promedio la cantidad de casos de los años restantes en donde los femicidios vinculados oscilan entre 23 (2021) y 48 (2016).

Los femicidios vinculados son cometidos por varones con la única finalidad de ejercer un dolor irreparable a las mujeres víctimas de violencia de género, llegando incluso a asesinar a los hijxs que tiene en común con la víctima. En algunas ocasiones el agresor llevó adelante amenazas del tipo: “te voy a dar donde más te duele” o “ellos son mis hijxs y se van conmigo” antes de cometer estos asesinatos. En el gráfico N° 8, se puede ver que en su mayoría los femicidios vinculados son sobre varones o niños (excepto el año 2022).

**Violencia vicaria: Dónde más te duele**

La violencia vicaria es una expresión acuñada y definida por la psicóloga y perito judicial argentina Sonia Vaccaro en 2012, que refiere a un neologismo aplicado en el ámbito de la violencia de género que denomina una forma de violencia por la que un progenitor ataca a su hijx con el objetivo de causar dolor en la madre.

“Es aquella violencia que se ejerce sobre lxs hijxs para herir a la mujer. Es una violencia secundaria a la víctima principal, que es la mujer. Es a la mujer a la que se quiere dañar y el daño se hace a través de terceras personas, por interpósita persona. El maltratador sabe que dañar, asesinar a lxs hijxs, es asegurarse de que la mujer no se recuperará jamás. **Es el daño extremo.** (Sonia Vaccaro, 20216)”.

Ante esta observación y forma de violencia, la violencia hacia las mujeres no termina en los límites de su cuerpo y psiquis, sino que puede ser extensiva o desplazada a su entorno, a sus vínculos o redes afectivas.

Esta forma de violencia aparece cuando el agresor, generalmente parejas o ex parejas, no puede acceder directamente a la mujer, por lo que reemplaza el foco de

violencia por una persona significativa para ella. Este foco por lo general recae en lxs hijxs de la mujer. De este modo, los vínculos afectivos de la mujer son utilizados como canal para ejercer violencia sobre ella. Muchas veces se desestiman los temores de las madres de que los hombres podrían hacerle daño a lxs hijxs, y se las culpan de no querer fomentar el vínculo paternofilial. De esta manera, se sigue sosteniendo y reforzando la idea de *"Será un violento (con la mujer), pero es buen padre"*.

A mediados de 2022, la Diputada Nacional Mónica Macha presentó un proyecto para modificar la Ley Nacional de Protección Integral de violencia contra las Mujeres N° 26.485 e incluir la violencia vicaria[2] como un tipo de violencia, reconociendo no solo los lazos emocionales con lxs hijxs, familares y amistades sino los vínculos de la víctima y sus animales y objetos de valor:

*"Vicaria: la que se ejerce sobre hijas/os, objetos, animales o personas efectivamente significativas para la mujer con el objetivo de hacerle daño. La misma puede manifestarse como una agresión psicológica, física, sexual, económica, vincular y/o judicial sobre las/os hijas/os de la mujer o como un obrar negligente, de manera sistemática con respecto a los cuidados requeridos por la edad de la niña/o"*.

**El Femicidio Vinculado y sus particularidades**

La figura penal del femicidio vinculado, incluida en el Código Penal Argentino bajo el inciso 12 de Artículo 80, infiere que ocurre cuando un agresor asesina a una o varias personas del entorno de la mujer para causarle un sufrimiento o destrucción psíquica.

Desde el Observatorio, analizamos los casos diferenciando dos categorías:

- Aquellas personas asesinadas por el femicida, que intentaban impedir el femicidio (directo) o que quedaron atrapadas en "la línea de fuego".

[2] https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2022/PDF2022/TP2022/2960-D-2022.pdf

- Aquellas personas con un vínculo familiar o afectivo con la mujer, que fueron asesinadas por el feminicida con el propósito de castigar y destruir psicológicamente a la mujer y causarle el mayor daño posible.

La violencia vicaria ha sido silenciada durante mucho tiempo. Es momento de nombrarla para entender de qué manera esta forma de maltrato (en especial, maltrato infantil) afecta a las madres y sus hijxs, a las víctimas y sus vínculos afectivos.




Placa N°8. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

**Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires:**

*"Lo asfixié para mandarle un mensaje a su mamá"*

En agosto de 2025, Enzo Joaquín, un niño de 8 años fue asesinado por su padre, Alejandro Javier Ruffo (52 años). Es un caso de femicidio vinculado en un contexto de violencia vicaria que expone la forma extrema que puede asumir la violencia de género y el maltrato infantil cuando el daño se dirige hacia lxs hijxs menores de edad, con el objetivo de destruir emocionalmente a la madre.

Según la investigación, Ruffo asfixió al niño con una almohada dentro de la vivienda familiar. Horas antes, Natalia Ciak - madre de Enzo y pareja del feminicida, con quien atravesaba un proceso de separación - había recibido un mensaje alarmante: "Hoy te vas, pero te vas sin nada". Preocupada por no lograr contactarlo, pidió ayuda a una vecina mientras daba aviso al 911. Cuando la Policía ingresó al domicilio, encontró a Ruffo gravemente herido tras un intento de suicidio y, en otra habiltación, el cuerpo sin vida del niño.

Desde el Hospital el femicida confesó: "Lo asfixié para mandarle un mensaje a la mamá". La causa fué caratulada como "Homicidio agravado por el vínculo, por alevosía y por el propósito de causar sufrimiento a su cónyuge". Esta figura refleja con claridad el carácter vicario del asesinato. En febrero de este año, Ruffo se suicidó en la celda dónde se encontraba cumpliendo su condena.

**Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires:**

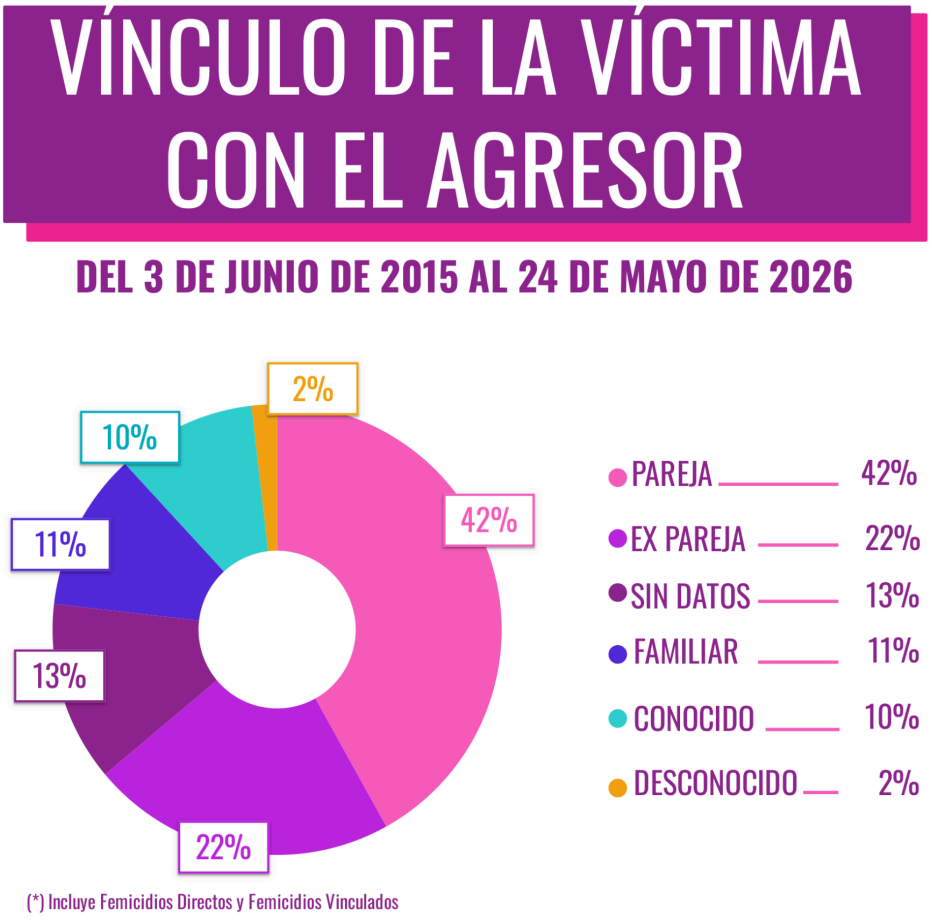
*"Te merecés lo peor por el resto de tu vida y sé que así será".* En diciembre de 2025, Francisco, un niño de tan sólo 4 años, fue asesinado por su padre, Gustavo Suárez (48 años). El día del hecho, Suárez se comunicó con su ex pareja, Daiana García - agente policial del partido de Coronel Suárez - para decirle dónde se encontraba y anticipar lo que pensaba hacer. En poco tiempo, fueron encontrados los cuerpos

del femicida y del niño, quien aún permanecía con vida y murió durante el traslado al hospital. Ambos presentaban disparos en la cabeza.
La investigación, identificó que el femicida mantenía una relación conflictiva con su ex pareja y acumulaba múltiples denuncias por violencia de género con medidas de protección actuales. Sin embargo, la Justicia consideró que no existía un riesgo inminente y resolvió que el niño continuará manteniendo contacto con su progenitor.

Estas historias, estos casos, reflejan que el incumplimiento a nuestro ordenamiento normativo que apunta a la protección de los derechos humanos con perspectiva de género, que tienen un enfoque preventivo, generan revictimización e inseguridad en las víctimas para poder denunciar las distintas formas en que opera la violencia, y su consecuencia es la muerte. Deja de manifiesto, la falta de atención a las niñeces por la supremacía de una postura adultocentrista y machista, la falta de integración e interseccionalidad de la realidad de cada caso, que podría ser evitable sí se aplicaran nuestras herramientas para combatir la violencia por razones de género: CEDAW, Belém Do Pará, Ley de Protección Integral N° 26.485, Constitución Nacional y Tratados Internacionales, Ley Micaela, Ley de Educación Sexual Integral, Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, entre tantas otras.
La sensibilización, no alcanza. Es necesario la estricta exigencia a la normativa y su encuadre en clave de género para este tipo de casos, que atraviesan numerosas problemáticas sociales. El daño es irreparable, en cambio la protección y garantía a una vida libre de violencia es posible con prevención y educación. La violencia de género, con la particularidad de estos casos, demuestra el impacto social, vincular, institucional que provoca en la sociedad, en nuestra cultura, el desenlace es la destrucción de la familia (como vínculo trascendental de la estructura humana).

## Vínculo de la víctima con el agresor

Respecto de quiénes cometieron los femicidios, seguimos observando que quienes dicen amarnos y con quienes tenemos lazos de confianza son quienes ejercen las peores formas de violencia, llegando a ser en muchos casos quienes nos asesinan. **Según surge del análisis de datos de estos 11 años, en el 85 % de los casos el femicida pertenecía al círculo íntimo o era conocido de la víctima**, siendo éste pareja, ex pareja, familiar o conocido. Este dato debe leerse en diálogo con la variable sobre dónde ocurren los femicidios: **del 3 de junio de 2015 al 24 de mayo de 2026 el 63% de los casos tuvieron lugar en la vivienda de las víctimas, que en ocasiones comparten con el agresor.**




Placa N°9. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV




Placa N°10. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

**En estos 11 años se ha sostenido la tendencia que confirma que los principales agresores son hombres del círculo íntimo y conocidos de la víctima: pareja, ex pareja, familiar o conocido**. Salvo en el año 2023 donde la sumatoria de estas variables dió 76%, el resto de los años se mantuvo por encima del 80%, llegando a representar el 94% de los casos en el año 2019, año en el que se reportó la mayor cantidad de casos de femicidios desde el 3 de junio a la fecha.




Placa N°11. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

Como puede observarse en la placa Nº 11 en estos 11 años el porcentaje de femicidas pareja o exparejas de las víctimas oscila entre el 64 y el 70%. Lo que indica que entre los agresores que pertenecen al círculo íntimo de las víctimas predominan los vínculos con quien tuvieron una relación sexoafectiva.

## Los femicidios sí existen

Estos hechos son resultado del entramado violento en el que se constituyen algunos vínculos sexoafectivos, en donde el disciplinamiento y el control de la vida de las mujeres por parte de los hombres constituyen una situación permanente de violencias que escalan hacia las violencias más extremas, como lo es el femicidio.

La violencia por motivos de género es una problemática multicausal que se configura a partir de un entramado histórico y estructural de desigualdades sobre el que se sostiene el sistema patriarcal. Dicho sistema produce y reproduce relaciones de poder que oprimen y violentan a las mujeres y a las identidades que desafían la norma cisheterosexual.

Desde el campo académico contamos con los trabajos de Rita Segato y Marcela Lagarde para abordar este tema. Según el enfoque de Rita Segato[3], la violencia de género y los femicidios están arraigados en las desigualdades de poder y las relaciones de dominación entre hombres y mujeres en la sociedad. Segato sostiene que la violencia de género no es simplemente el resultado de la agresión individual de algunos hombres, sino que es un fenómeno estructural y cultural más amplio basado en el "disciplinamiento" hacia las mujeres.

En este sentido, también Marcela Lagarde[4] aborda la violencia de género con una perspectiva sociocultural, sosteniendo que la violencia contra las mujeres es una expresión de poder y control por parte de los hombres en un sistema que es patriarcal, y en donde el desprecio y el odio hacia las mujeres queda de manifiesto. Un odio que es aprendido, socializado y que se perpetúa a través de discursos, normas y prácticas que deshumanizan a las mujeres.

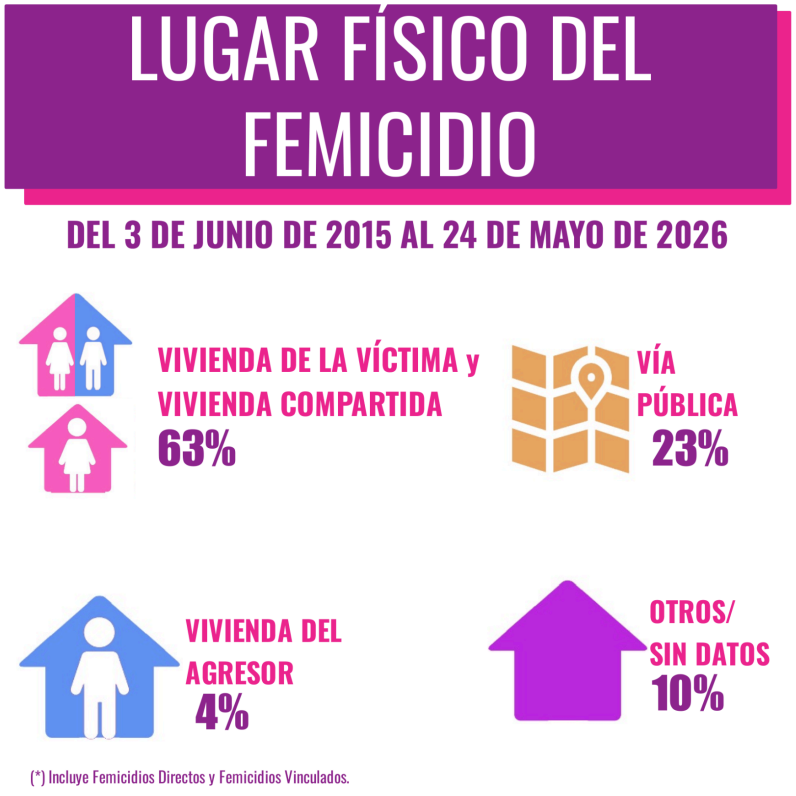
[3] Segato, R. "La guerra contra las mujeres" (2016).

[4] Lagarde, M. "Los cautiverios de las mujeres" (1990).

**Lejos de ser los femicidios 'un homicidio más', como intenta instalar la ultraderecha gobernante, se trata de crímenes atravesados por desigualdades estructurales de género.** En la mayoría de los casos, ocurren en el marco de relaciones sexoafectivas y están motivados por el ejercicio de control, posesión y dominación sobre los cuerpos y las vidas de las mujeres, a quienes los agresores consideran de su propiedad. **Los datos en relación al vínculo preexistente entre la víctima y el victimario son contundentes en este sentido**.

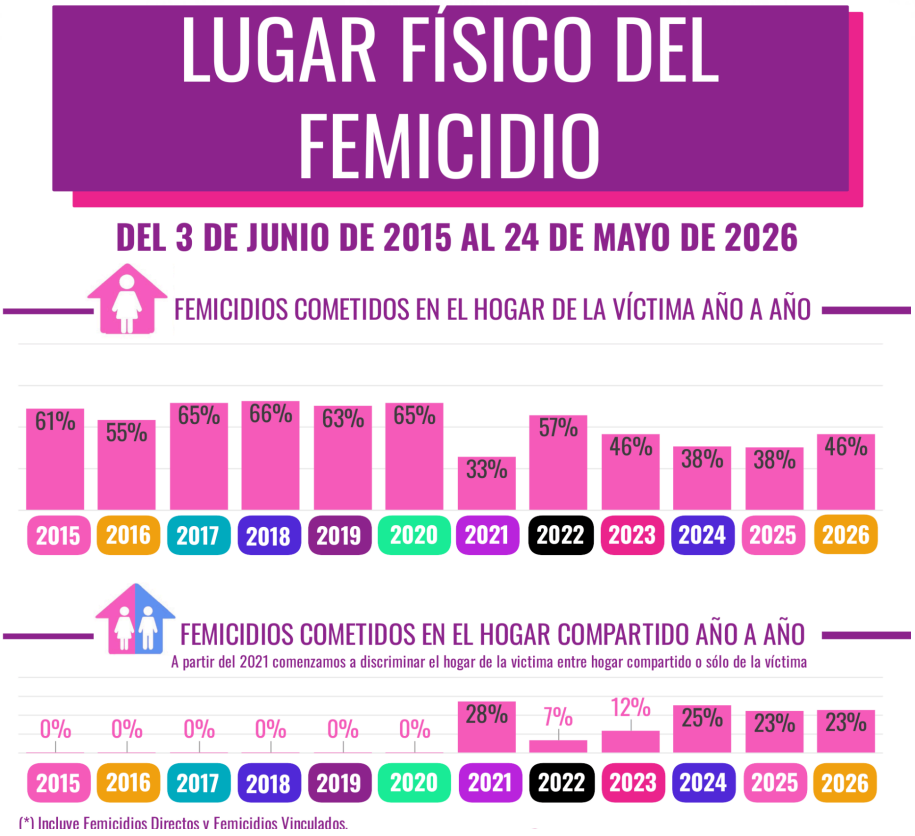
## Lugar donde se cometieron los femicidios

**El 63% de los casos de femicidios ocurridos entre el 3 de junio de 2015 y el 24 de mayo de 2026 tuvieron lugar en la vivienda de la víctima o en la vivienda que compartían con el agresor**. En menor medida, el 23% de los hechos ocurrieron en la vía pública y el 4% en la vivienda del agresor. Como señalamos durante estos 11 años, **el lugar más peligroso para las mujeres es su propio hogar.**




Placa N°12. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

Si sumamos los casos ocurridos en las viviendas de las víctimas y los casos ocurridos en las viviendas del agresor notamos que **el 67 % de los femicidios ocurren en espacios que corresponden al fuero íntimo y que son conocidos por las víctimas**. Sobre la base de estos datos consideramos que es momento de romper con la creencia histórica que dice que las mujeres somos atacadas por desconocidos que se encuentran fuera de sí, en una calle oscura. Nuestros datos ponen de relieve que esto no es más que una ficción que posibilitó que durante años las mujeres estuviéramos destinadas a recluirnos en el ámbito privado para evitar estos tipos de peligros, mientras que los varones estaban autorizados a ocupar el espacio público (ciudadano, político y económico). Al mismo tiempo, esa creencia resultó para las mujeres una trampa, muchas veces, mortal. **Si bien, el espacio público también es hostil para el libre desenvolvimiento de las mujeres, las peores formas de violencias de género ocurren puertas adentro de sus hogares.**




Placa N°13. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

Como se observa en el gráfico anterior, **en estos 11 años gran parte de los femicidios ocurrieron en el hogar de la víctima.** En muchos de estos casos la vivienda es compartida con el agresor, ya sea pareja o familiar, y la víctima se ve impedida de abandonar el hogar por limitaciones económicas o por no poder contar con un lugar seguro que la reciba. En algunos casos el aislamiento de las mujeres en situación de violencia las deja sin redes de sostén y acompañamiento.

Frente a este contexto **resulta imprescindible y urgente la implementación de políticas públicas que garanticen la autonomía económica de las mujeres en situación de violencia.** Es fundamental tener en cuenta esta situación ya que el acceso a la vivienda es desigual respecto al género, producto de la desigualdad económica estructural que habitamos mujeres y disidencias a diario. Debido a los trabajos informales las mujeres tenemos menos recursos económicos y en un gran número nos encontramos imposibilitadas de obtener recibos de sueldo y garantías para alquilar, lo que hace que el acceso a la vivienda sea más difícil. **En este escenario de precariedad de las vidas, la inclusión en igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo, la distribución igualitaria de las tareas de cuidado y la disponibilidad de espacios de cuidado públicos resultan políticas fundamentales para garantizar la autonomía de las mujeres y LGBTIQ+.**

## Acceso a justicia

La complejidad de una situación de violencia, que implica sentir miedo y vergüenza, incide en la posibilidad de pedir ayuda. **En este sentido, sólo el 17% (527 de cada 3144) de las víctimas de femicidio en estos 11 años habían realizado al menos una denuncia, sin embargo, las asesinaron.** Al mismo tiempo, **el 10% (1 de cada 10) tenían una medida de protección judicial.** Este tipo de respuestas de parte de la Justicia desalientan a las mujeres que quieren denunciar, exponiéndolas más a las violencias. Estos datos vuelven a confirmar

que el sistema de administración de justicia es patriarcal y carece de perspectiva de género y mirada interseccional.

Cada denuncia que no es atendida adecuadamente puede llevar a convertirse en un potencial caso de femicidio.

Sin embargo, a contramano de la realidad, la Senadora Nacional por la UCR, Carolina Losada en acuerdo con el partido de gobierno La Libertad Avanza, presentó un proyecto para **agravar las penas por denuncias falsas**. La iniciativa propone elevar la pena desde 3 a 6 años de cárcel en casos relacionados con violencia de género, abuso sexual o que la víctima sea un menor. Dicho proyecto carece de fundamentos reales y corre el foco del **verdadero problema: la baja cantidad de denuncias por violencia de género** (ver gráfico N°15) **y la falta de acceso a justicia por parte del sistema de justicia.**

Un informe elaborado por el Observatorio de Género de los Ministerios Públicos aporta evidencia concreta sobre la incidencia real de las denuncias falsas en Argentina. **De acuerdo con el relevamiento, que analizó más de 8 millones de investigaciones penales registradas durante tres años en 17 jurisdicciones del país, las denuncias falsas representan apenas el 0,09% del total.** El propio informe concluye que estos datos no evidencian la existencia de un fenómeno criminal de magnitud que justifique un endurecimiento de las penas.

Asimismo, en las 14 jurisdicciones que brindaron información desagregada, el 86% de las denuncias falsas detectadas estuvo vinculado a otros tipos de conflictos —como disputas patrimoniales, laborales o vecinales— mientras que sólo el 8% correspondió a situaciones de violencia de género o intrafamiliar. El informe también advierte que las diferencias entre provincias pueden responder tanto a variaciones reales como a distintos criterios de registro.

El documento señala además que estos resultados deben interpretarse junto con la evidencia existente sobre el fuerte subregistro de las violencias de género y sexuales en Argentina. Entre los datos citados se destacan:

- La Encuesta de Prevalencia de Violencia de la Iniciativa Spotlight UE (2022), según la cual el 45% de las mujeres argentinas atravesó situaciones de violencia por parte de una pareja a lo largo de su vida, aunque el 77% nunca realizó una denuncia.
- El Segundo Estudio Nacional sobre Violencia contra las Mujeres del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2019), que indica que cerca del 20% de las mujeres sufrió violencia sexual en su vida adulta y que el 88% de ellas no denunció esos hechos.
- Las Observaciones Finales del Comité CEDAW al 8° informe periódico de Argentina (2026), donde el organismo expresó preocupación por la propuesta de modificación del Código Penal vinculada a las denuncias falsas en casos de violencia de género. En particular, recomendó retirar el proyecto al considerar que podría generar obstáculos para el acceso a la justicia, desalentar las denuncias y afectar la credibilidad de las mujeres que atraviesan situaciones de violencia.

Desde el Observatorio Ahora Que Sí Nos Ven sumamos además que**, entre el 3 de junio del 2015 y el 24 de mayo del 2026 hubo 3144 femicidios, y sólo el 17% de las víctimas había realizado denuncias previas y el 10% tenía medidas de restricción de acercamiento que fueron violadas por el agresor.** Este dato vuelve a poner en evidencia el profundo subregistro que existe incluso en los casos más extremos de violencia por motivos de género.

En sus conclusiones, el informe advierte que los delitos cometidos en contextos de violencia de género presentan actualmente el problema inverso al que plantea el proyecto de reforma: la falta de denuncias. En ese sentido, sostiene que agravar las penas para quienes denuncien en estos contextos podría profundizar las barreras de acceso a la justicia ya existentes y desalentar aún más a las víctimas a buscar protección.




Placa N°14. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV




Placa N°15. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

Como se observa en el gráfico Nº 15, en estos 11 años el porcentaje de denuncias nunca superó el 20%, notándose una baja significativa de las mismas los años 2016 y 2019 (14%) y una tendencia a la baja entre 2024 (18%) y 2026 (14%). A nuestro entender dicha baja responde a momentos en donde el Estado se retiró de su obligación de garantizar el acceso a derechos y a justicia de manera notoria. Recordemos que luego de la movilización del 3 de junio del 2015 la Línea 144, de consulta y asesoramiento ante situaciones de violencia de género tuvo un incremento sin precedentes de llamadas, lo que hizo que el estado debiera contratar nuevas operadoras para dar respuesta a la demanda.

Por el contrario, durante la gestión de Mauricio Macri no se asignaron partidas presupuestarias para abordar de manera seria la prevención y erradicación de las violencias, llegando a ser el 2019 el año con mayor cantidad de casos de femicidios en estos 11 años. La caída de denuncias desde 2024 a la actualidad coincide con el proceso de desmantelamiento de las políticas de género llevado adelante por el gobierno de Milei. En este contexto, la caída de las denuncias no refleja una disminución de las violencias, sino mayores obstáculos institucionales, sociales y simbólicos para acceder a la justicia.




Placa N°16. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

## Cuando la justicia le da la espalda a las víctimas

**María Leonor Godoy tenía 58 años,** vivía en Concordia, provincia de Entre Ríos. Falleció en abril de 2026 luego de permanecer varios días internada en estado crítico tras ser atacada por su pareja, Juan Pablo Estigard. La víctima fue asesinada con arma blanca y había sufrido abuso sexual durante la agresión.

En 2025, Leonor había denunciado a Estigard luego de sufrir golpes por parte de éste que le dejaron secuelas físicas y psicológicas y una posterior internación por

el temor que le tenía. “Ella estaba convencida de que Pablo la iba a matar”, dijo una de sus hijas.

Estigard tenía una restricción vigente que vencía el mismo mes en que Leonor fue asesinada. Nadie protegió a Leonor.

El femicidio de Yolanda Raquel Cáceres de 52 años en Los Polvorines, provincia de Buenos Aires, asesinada al intentar defender a su hija de 9 años de un intento de abuso sexual por parte de Esteban Lorenzo Amarilla, de 26 años, y vecino de la víctima, expone con crudeza una dimensión estructural de la violencia machista: la responsabilidad del Estado y, particularmente, de la Justicia, cuando desoye las denuncias y desprotege a las víctimas.

Esteban Lorenzo Amarilla ya había sido denunciado por abuso sexual contra una adolescente en Pablo Nogués. La denuncia había sido realizada por la madre de la víctima en octubre del año pasado. Sin embargo, apenas semanas después, la justicia archivó la causa argumentando que no existían “elementos suficientes” para convocar al acusado a prestar declaración indagatoria.

El caso revela una lógica profundamente arraigada en el sistema judicial: la exigencia de pruebas extraordinarias a las víctimas de violencia sexual y la desestimación temprana de denuncias que podrían activar mecanismos de protección y prevención. Cuando las instituciones minimizan, archivan o dilatan las denuncias, el mensaje que reciben las víctimas es de desamparo, mientras que los agresores encuentran condiciones de impunidad.

En Argentina, parte de los femicidios y abusos sexuales ocurren luego de antecedentes de violencia previamente denunciados. La falta de escucha, investigación y acompañamiento institucional constituye una forma de violencia estatal que habilita la continuidad de las agresiones.

En la misma línea, el femicidio de Jessica Verónica Mercado ocurrido el presente año en La Rioja vuelve a evidenciar las graves fallas del sistema judicial y de protección estatal. Jessica había denunciado al menos diez veces a su expareja, Justino Miguel Ángel Ruarte por violencia de género. El agresor incumplía sistemáticamente las medidas impuestas. Jessica fue asesinada por Ruarte. El caso deja en evidencia que las medidas de protección no alcanzan si no existe un control efectivo, seguimiento institucional y decisión política para prevenir las violencias extremas.

Jessica Verónica Mercado tenía 34 años, tres hijxs y vivía en la provincia de La Rioja. Durante años sufrió la violencia por parte de su expareja, Justino Miguel Ángel Ruarte (43) y al menos diez veces lo había denunciado.

Vecinxs señalaron que el agresor solía presentarse en el domicilio de la víctima con frecuencia para hostigarla, su hermana denunció en los medios de comunicación que se quitaba la tobillera electrónica cuando quería.

Durante la madrugada del 10 de marzo pasado, Jessica fue asesinada por Ruarte en presencia de lxs tres hijxs de ambos de 11, 5 y 3 años. Luego del crimen, el femicida se suicidó.

Al momento de cometer el femicidio, Ruarte estaba con libertad condicional y medidas cautelares vigentes.

Por otra parte, observamos que muchas víctimas son empujadas a firmar “acuerdos” para intentar alcanzar algo de paz y salir de la eterna judicialización de sus vidas, porque muchas veces el sistema ofrece eso o nada. Sin embargo, nada alcanza cuando la justicia llega tarde, minimiza las violencias o directamente desoye las denuncias. Sin políticas públicas integrales y sin articulación estatal efectiva, seguiremos contando mujeres asesinadas.

La falta de acceso a una justicia segura, oportuna, eficaz e integral refuerza la idea de que las mujeres somos inferiores, que no tenemos derechos, que somos objetos disponibles para la violencia. Cuando el Estado no protege, también produce violencia.

La comunicación y el trabajo articulado entre todos los organismos del Estado —comprometidos por la Constitución Nacional, los tratados internacionales y las leyes locales— resulta fundamental y obligatorio para el abordaje de estos casos desde una perspectiva de derechos humanos y género. El acceso a la justicia es un derecho humano y constituye la puerta de entrada para el ejercicio de todos los demás derechos. La violencia no empieza con el femicidio. Empieza mucho antes: en cada denuncia ignorada, en cada expediente archivado y en cada intervención judicial que falla en proteger a mujeres, niñas y adolescentes.

## Agresores que pertenecen a las fuerzas de seguridad y militares

En el año 2020 incorporamos a nuestro Registro Nacional de Femicidios la variable de "agresores que pertenecen a fuerzas de seguridad y militares". **En estos seis años de relevamiento hemos visto con preocupación que 90 femicidas eran policías y 14 militares**.

El hecho de que el agresor forme parte de una fuerza de seguridad o armada implica un mayor factor de riesgo dado el fácil acceso a armas de fuego[5]. En estos casos, tanto la jerarquía como el arma que portan son utilizadas para asesinar y vulnerar a las mujeres. Con la propuesta del gobierno de Milei de flexibilizar la tenencia de armas, el riesgo para las víctimas se eleva drásticamente, los intentos de femicidios son un claro indicador de las vidas que esto podría poner en peligro. El impacto de estas medidas de flexibilidad se ve

[5]Según https://www.cij.gov.ar/nota-38781-Femicidios-con-armas-de-fuego-en-uno-de-cada-cuatro-casos.html "un femicida perteneciente a las fuerzas de seguridad tuvo casi 9 veces más chances de utilizar un arma de fuego para cometer el femicidio directo que un femicida que no pertenecía a dichas fuerzas."

reflejado en el gráfico N° 18, el cual muestra cómo 2023 se consolidó como el año con mayor cantidad de femicidios (directos y vinculados) (95) perpetrados con armas de fuego, coincidiendo con la flexibilización del régimen de portación implementado por Milei.

Al acceso a las armas de fuego se le suman los lazos y complicidades que puede tener el agresor al pertenecer a una institución de tanto peso y poder patriarcal. Instituciones que lejos de cuidarnos nos violentan, incluso encubriendo a los agresores. El actual gobierno está constantemente validando la violencia de las fuerzas de seguridad, revalorizando y otorgando facultades como las de reprimir en cada manifestación que se ha realizado desde que asumió. A la vez que no está llevando adelante la implementación de la Ley Micaela, de formación obligatoria a todos los agentes del Estado en los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) a nivel nacional. La falta de capacitación y sensibilización en las fuerzas de seguridad tiene consecuencias directas sobre las mujeres en situación de violencia que recurren en busca de ayuda o que están siendo violentadas por parte de integrantes de las mismas fuerzas de seguridad.

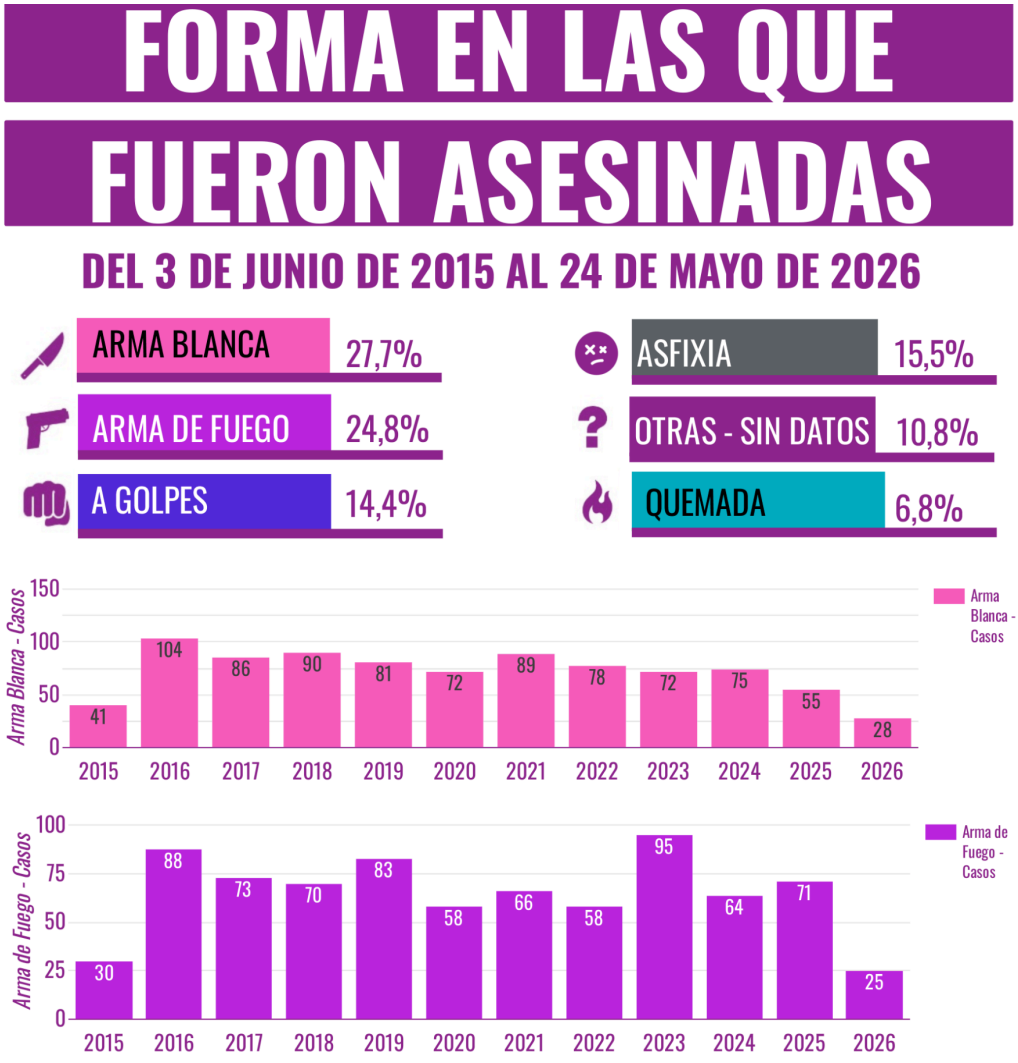



Placa N°17. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

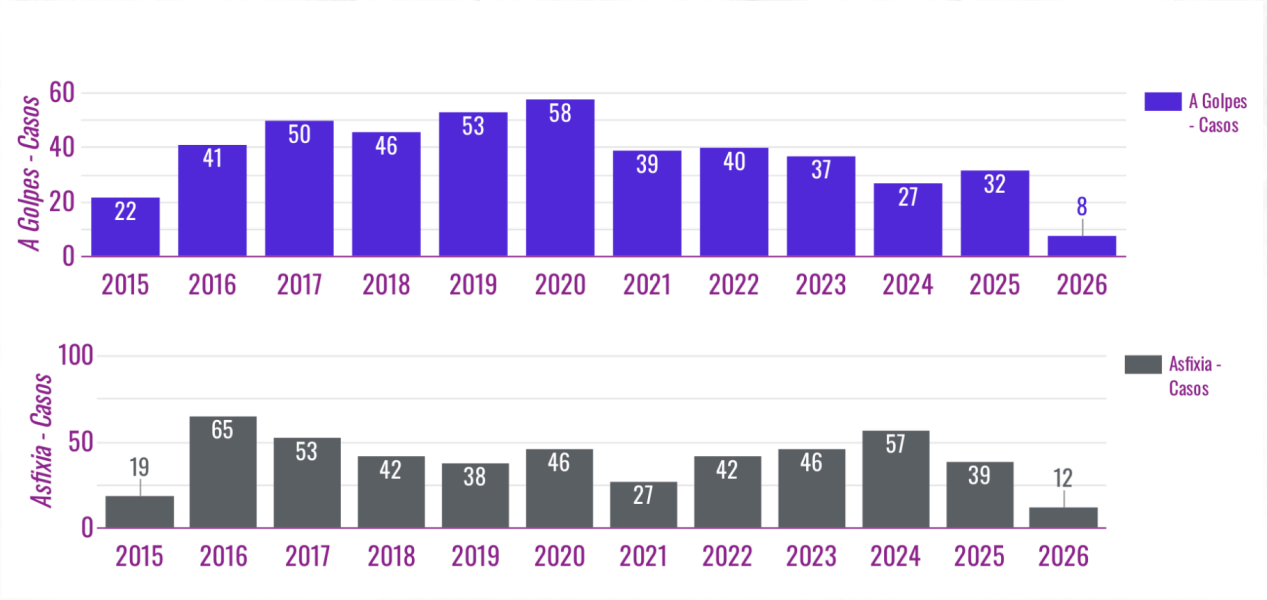
Durante estos 11 años hemos relevado femicidios cometidos por agresores pertenecientes a fuerzas de seguridad y armadas. **El año en el que hubo mayor cantidad de casos fue en 2025 (26), bajo la actual gestión de gobierno que no sólo promueve el uso de armas sino que deslegitima los derechos humanos de las mujeres. El año en el que hubo menos casos fue en 2023 (10)**. Estos casos confirman la impunidad con la que se manejan muchos de los integrantes de estas fuerzas, llegando a utilizar sus propias armas reglamentarias para cometer los femicidios.

## Formas en las que fueron asesinadas

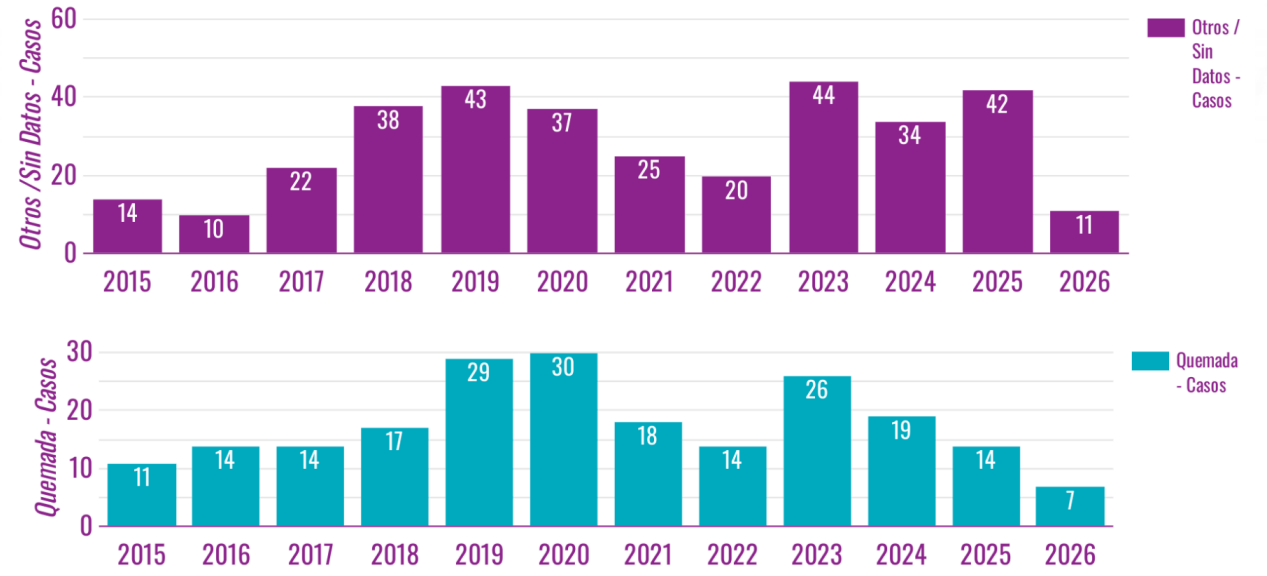
Esta variable nos permite conocer cuáles fueron las formas llevadas adelante por los agresores para llevar a cabo los femicidios. Como puede observarse en el gráfico N°18 el uso de arma blanca (27.7%) fue la metodología principal utilizada para cometer estos crímenes seguida por las armas de fuego (24.8%) que como mencionamos anteriormente tuvo un incremento marcado en 2023 a partir de la llegada de Milei al gobierno.




Placa N°18. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV




Placa N°19. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV




Placa N° 20. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

El caso de Graciela Mabel López, que desarrollamos a continuación, constituye un caso testigo de las consecuencias de la violencia institucional y la falta de perspectiva de género en las fuerzas de seguridad. Luciano Etudié, policía de

Puerto Vilelas, Chaco, había sido denunciado por violencia de género en enero por una expareja, apartado temporalmente de la fuerza y posteriormente reincorporado, quedando nuevamente habilitado para portar armas de fuego sin que existieran pericias que acreditaran que ello no representaba un riesgo para la vida de terceros.

**Graciela tenía miedo de denunciar. El femicidio de Graciela Mabel López a manos de su pareja que pertenecía a la policía de Puerto Vilelas, Chaco.**

Graciela Mabel López de 33 años, estudiaba docencia y tenía tres hijxs. El pasado 5 de mayo fue asesinada por su expareja, Luciano Etudié, integrante de una fuerza policial en Puerto Vilelas, Provincia de Chaco.

El agresor capturó a la víctima junto a su hijo menor de edad y la mantuvo retenida durante varias horas. Durante ese tiempo, Graciela alcanzó a enviar mensajes pidiendo ayuda y compartir su ubicación. En el lugar intervinieron personal del Cuerpo de Operaciones Especiales (COE), un mediador y la fiscal a cargo, quienes intentaron negociar para preservar la vida de la víctima y lograr la liberación del niño. El policía permitió que el niño saliera del lugar, pero posteriormente utilizó su arma reglamentaria para cometer el femicidio.

Tras el crimen, Etudié disparó contra las fuerzas desplegadas en el operativo y resultó herido. Su estado de salud presentó mejoría y quedó detenido. Se encuentra imputado por el femicidio y por el homicidio de su padre, crimen que cometió con anterioridad al asesinato de Graciela.

Familiares de Graciela señalaron antecedentes de violencia física, control y aislamiento ejercidos por el agresor, así como el temor de la víctima a realizar denuncias formales debido a que el femicida pertenecía a una fuerza de seguridad.

El caso de Graciela López refleja algunos de los patrones de mayor gravedad presentes en femicidios cometidos por integrantes de fuerzas de seguridad: acceso a armas reglamentarias, control coercitivo sobre la víctima, antecedentes de violencia previa y dificultades para denunciar y acceder a protección efectiva.

La pertenencia institucional del agresor puede acentuar las situaciones de desigualdad y violencia de género, profundizando los obstáculos para las víctimas al momento de denunciar y buscar ayuda. A esto se suma el alto poder letal que implica el acceso a armas de fuego y la posibilidad de ejercer amenazas, vigilancia o amedrentamiento desde una posición de autoridad y de "protección" institucional.

Estos crímenes perpetrados por fuerzas de seguridad o militares permiten advertir cómo la escasa formación en perspectiva de género, la permanencia en funciones con acceso y portación de armas reglamentarias y las dinámicas de encubrimiento o falta de intervención efectiva dentro de dichas fuerzas pueden constituir factores de riesgo graves, y hasta letales, ante situaciones de violencia de género.

## Femicidas libertarios. Discursos de odio, masculinidades violentas y perfil ideológico de los agresores

A 11 años del primer Ni Una Menos, observamos con preocupación cómo los discursos antifeministas, misóginos y de odio hacia mujeres y diversidades sexuales circulan cada vez con mayor legitimidad en el espacio público y digital, muchas veces amplificados desde sectores políticos y mediáticos vinculados a las nuevas derechas y al oficialismo libertario.

El femicidio de Sophia Civarelli (22), asesinada en Rosario por su pareja **Valentín Alcida** (22), expone con crudeza este fenómeno. En redes sociales, el femicida se identificaba públicamente como "argentino, de derecha y león", en referencia a su

adhesión a Javier Milei y a La Libertad Avanza. Desde sus perfiles difundió activamente mensajes racistas, misóginos, homofóbicos y violentos, replicando contenidos que banalizan los femicidios y promovía agresiones contra mujeres y personas LGTBI+.

Este caso no aparece de manera aislada. También se observa en otros agresores, como **Pablo Laurta,** el femicida conocido por integrar "Varones Unidos" una organización antifeminista de ultraderecha uruguaya que tenía relación con periodistas y escritores cercanos al gobierno de Milei, que asesinó a Luna Giardina, su ex pareja, y a Mariel Zamudio, su ex suegra, y sobre quien pesaban antecedentes de violencia. A las acusaciones por doble femicidio, asesinato de un remisero y secuestro de su hijo, se le suma otra por pedofilia. **En ambos casos, los agresores compartían una fuerte identificación con discursos antifeministas y reaccionarios que reivindican modelos de masculinidad basados en el control, la dominación y el odio hacia quienes cuestionan el orden patriarcal.**

Estos discursos no constituyen simples opiniones individuales: producen condiciones de legitimación social de la violencia machista. Cuando desde espacios de poder se instala que el feminismo es "el enemigo", que las mujeres denuncian falsamente o que las políticas de género son un "privilegio", se fortalece un clima cultural que desacredita a las víctimas, habilita prácticas violentas y refuerza las desigualdades estructurales que sostienen la violencia de género.

La violencia machista no comienza con el golpe ni con el femicidio. Tiene raíces profundas en un sistema patriarcal que se reproduce también a través de discursos de odio, campañas antifeministas y el desmantelamiento de políticas públicas con perspectiva de género. En un contexto donde en Argentina ocurre un femicidio cada 31 horas, el debilitamiento de las políticas de prevención y protección aumenta el riesgo para mujeres y diversidades.

Nombrar estos perfiles ideológicos y visibilizar las características de los agresores no implica excepcionalizarlos ni presentarlos como “monstruos”, sino comprender que son emergentes de una estructura social que naturaliza la violencia y que hoy encuentra nuevas formas de validación pública y política.

Frente a este escenario, resulta fundamental promover nuevas masculinidades desde edades tempranas, basadas en el respeto, la igualdad, la diversidad y el rechazo a toda forma de violencia. En este sentido, la Ley de Educación Sexual Integral constituye una herramienta central para cuestionar estereotipos de género, desarmar mandatos patriarcales y construir vínculos más igualitarios. La sensibilización social, la formación con perspectiva de género y el fortalecimiento de políticas públicas orientadas a la prevención son indispensables para transformar las condiciones estructurales que sostienen la violencia machista.

**Valentín Alcida: “Argentino, de derecha y león”**

Sophia Civarelli de 22 años, estudiante de psicología, fue asesinada el pasado 16 de abril por su pareja, Valentín Daniel Alcida de 22 años en el departamento que compartían en la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Tras cometer el femicidio, Alcida montó una escena para simular un suicidio: dejó cartas adjudicándole la decisión a la joven, colocó el arma en su mano y luego llamó al 911 horas más tarde afirmando que no había podido salvarla. Finalmente, se dirigió al departamento de una amiga y se arrojó desde un octavo piso, muriendo al día siguiente. La investigación descartó rápidamente la hipótesis de suicidio y confirmó que se trató de un femicidio.

**Pablo Laurta. Varones unidos contra el feminismo y la libertad de las mujeres**

El doble femicidio de Luna Giardina de 26 años y Mariel Zamudio de 54 años, ocurrido en octubre de 2025 en Córdoba, evidencia las graves fallas en la protección estatal frente a situaciones de violencia de género extrema. Luna había denunciado reiteradamente a su expareja, Pablo Laurta, por hostigamiento, agresiones, intentos de aislamiento y un intento de femicidio, por lo que había decidido huir de Uruguay e instalarse en Córdoba junto a su madre y su hijo de 5 años.

Aunque contaba con medidas de protección, la restricción de acercamiento contra Laurta había vencido un día antes del crimen. El agresor ingresó a la vivienda, asesinó a Luna y a su madre, Mariel Zamudio, secuestró al niño y huyó. También está acusado del asesinato del remisero Martín Palacio (49), crimen que cometió previo al doble femicidio. Fue detenido en Gualeguaychú mientras intentaba escapar hacia Uruguay.

Hace unos días, la Justicia confirmó que la Cámara 9ª del Crimen de la ciudad de Córdoba juzgará a Laurta. El femicida llegará al banquillo imputado por el doble femicidio, sumado al delito de sustracción de menores.

## Instigación al suicidio / Suicidios en contexto de violencia de género

A partir de las denuncias realizadas por familiares y personas allegadas a las víctimas, desde **el 1 de enero de 2024 incorporamos la categoría de "instigación al suicidio" como una variable de análisis**. Esta incluye casos de mujeres, lesbianas, travestis y trans que se suicidan en contextos atravesados por violencia de género, donde existen indicios de coerción, hostigamiento, manipulación, violencia psicológica sistemática, amenazas, extorsión, violencia sexual o económica que pudieron haber incidido en la decisión, así como aquellos en los

que el entorno cercano cuestiona que se haya tratado de una decisión tomada de manera plenamente autónoma.




Placa N°21. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

La incorporación de esta categoría parte de comprender que las violencias de género no se limitan únicamente a las agresiones físicas directas ni a los femicidios consumados por mano propia del agresor, sino que también pueden expresarse mediante dinámicas sostenidas de sometimiento y destrucción subjetiva que colocan a las víctimas en situaciones extremas de vulnerabilidad y padecimiento. En este sentido, entendemos que existen muertes evitables producidas en contextos de violencia machista que permanecen invisibilizadas por los sistemas judiciales y estadísticos tradicionales, como así también por los medios de comunicación.

Asimismo, la inclusión de esta variable busca aportar herramientas para dimensionar formas complejas y muchas veces silenciadas de la violencia de género, atendiendo a los relatos de familiares y entornos afectivos que denuncian responsabilidades previas, contextos de violencia persistente y ausencia de respuestas estatales adecuadas. Incorporar estos casos no implica sustituir las investigaciones judiciales, sino advertir sobre la necesidad de profundizar el

análisis de aquellas muertes donde la violencia de género aparece como un elemento central del contexto en el que ocurrieron.

Como se observa en el gráfico Nº18, **desde que comenzamos a relevar los casos de suicidios en contexto de violencia de género los medios reportaron 15 casos, 2024 (2), 2025 (9) en lo que va del 2026 (4).** Y entendemos que éstos pueden ser muchos más dado que son las familias y amistades de las víctimas quienes hacen referencia a las violencias de género padecidas por las víctimas, mientras que los medios muchas veces replican los partes médicos o policiales para hacer mención a los mismos.

## Violencia digital: cuando la violencia no termina, escala y mata

Verónica Shadya Altamirano, de 29 años, era abogada, profesora de danzas y vivía en Santiago del Estero. El pasado 11 de abril fue encontrada sin vida en **un hecho que es investigado como suicidio**. Semanas antes había denunciado a su expareja, un hombre con vínculos familiares en la justicia santiagueña, por amenazas y por la difusión de videos íntimos sin consentimiento. Según consta en su denuncia, la relación se había vuelto “insostenible”.

En ese contexto, expresó: “todo el pueblo sabe de mis cosas íntimas”, reflejando el profundo impacto que la exposición y la violencia digital habían generado en su vida cotidiana hasta sentirse humillada y desprotegida.

El caso expone cómo las violencias digitales forman parte de las dinámicas de violencia de género y funcionan como mecanismos de control, hostigamiento, humillación y disciplinamiento hacia las víctimas. La difusión no consentida de material íntimo vulnera la privacidad, la dignidad y la integridad de las mujeres y personas LGTBIQ+, y puede producir consecuencias emocionales, sociales y psicológicas profundas, especialmente en comunidades pequeñas donde la exposición pública adquiere mayor dimensión. La violencia digital no es “virtual”:

tiene efectos concretos sobre la vida de las personas, profundiza el aislamiento, destruye redes de contención, agrava el daño emocional y puede derivar en consecuencias extremas, como el suicidio.

Hay además un patrón que se repite en numerosos casos: la violencia digital suele intensificarse en contextos de separación o ruptura, cuando las mujeres intentan recuperar autonomía o finalizar el vínculo. La exposición, la humillación y las amenazas vinculadas a la difusión de contenido íntimo aparecen entonces como formas de castigo y disciplinamiento frente a la decisión de la víctima de irse o poner límites.

Según ONU Mujeres, en su estudio “Violencia digital contra las mujeres y las niñas”, el 38% de las mujeres en el mundo ha sufrido experiencias de violencia en línea. Los grupos de mayor riesgo son mujeres que ya atraviesan violencias por parte de sus parejas, jóvenes de entre 18 y 24 años y sobrevivientes de violencia física o sexual. Estos datos permiten comprender que la violencia digital no constituye un fenómeno aislado, sino una extensión de las violencias machistas adaptada a nuevas herramientas y entornos tecnológicos.

En Argentina, en 2023 se sancionó la Ley Olimpia, que incorporó la violencia digital a las modalidades de violencia reconocidas en la Ley 26.485 de Protección Integral. La normativa establece la obligación del Estado de prevenir, sancionar y reparar estas violencias mediante políticas públicas específicas. Sin embargo, en el contexto actual, marcado por el desmantelamiento de programas y políticas de género a nivel nacional desde la asunción de Javier Milei como presidente, estas herramientas pierden capacidad de implementación efectiva. Cuando el Estado se retira, las violencias no desaparecen: se profundizan.

La difusión de contenido íntimo sin consentimiento no constituye un hecho menor ni aislado. También interpela las responsabilidades sociales frente a estas violencias: cada reproducción, reenvío o circulación de material íntimo forma

parte de una trama que amplifica el daño y la exposición de las víctimas. Cada reenvío es parte del problema.

### Niñxs y adolescentes que quedaron huérfanxs como consecuencia de la violencia machista

Otra de las consecuencias más devastadoras de la violencia machista es la cantidad de niñxs y adolescentes que perdieron a sus madres víctimas de femicidio. **Entre 2015 y lo que va de 2026 al menos 2714 niñxs y adolescentes se quedaron sin madre como consecuencia de la violencia machista.** En muchos casos las infancias son testigos de la violencia ejercida contra sus madres lo que afecta gravemente su salud emocional, por lo que el Estado debe hacerse presente acompañando de manera integral a las infancias.




Placa N° 22. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

La Ley 27.452 sancionada en el año 2018 y conocida como “Ley Brisa", reconoce el derecho a cobrar una suma mensual y a tener cobertura de salud para las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar o de género. Determina un régimen de reparación económica mensual (equivalente a una jubilación mínima) hasta la mayoría de edad para hijxs de mujeres víctimas de femicidio o de homicidio en contexto de violencia intrafamiliar y/o de género.

El mayor obstáculo para poder acceder a la reparación de la Ley Brisa es, en muchos casos, la incorrecta caratulación de los expedientes judiciales, en parte por la falta de perspectiva de género y capacitación del personal judicial en sus distintas funciones, y en parte, por la burocratización estatal que exige una serie de documentos para iniciar el trámite ante la ANSES, y de diversas gestiones, muchas de las cuales demandan la intervención de profesionales de la abogacía (como la obtención de la guarda, la solicitud de la copia del auto de procesamiento, etc.). Esta situación se agrava, cuando la jurisdicción en la que tramita la causa es distinta a la jurisdicción de la residencia de lxs niñxs y adolescentes.

Desde la llegada de Milei a la presidencia no se ha garantizado la implementación de esta ley y cientxs de niñxs ven afectadxs sus derechos como consecuencia de la desidia estatal. Este panorama evidencia la deficiencia del sistema legal argentino, provocando una revictimización a las familias que son víctimas colaterales de los femicidios.

## Femicidios en contexto de narcocriminalidad

La incorporación de la variable “femicidios en contexto de narcocriminalidad” nos permite visibilizar una modalidad específica y creciente de las violencias extremas contra mujeres, lesbianas, travestis y trans, que no puede ser comprendida

únicamente desde las categorías tradicionales de femicidio íntimo o directo. Esta categoría da cuenta de crímenes atravesados simultáneamente por las lógicas del patriarcado, las economías criminales y las desigualdades estructurales.

Lejos de tratarse de "homicidios comunes" o daños colaterales de disputas entre bandas, estos asesinatos presentan componentes claros de violencia de género: utilización de los cuerpos de las mujeres como mensaje disciplinador, castigo, venganza o forma de control territorial; extrema crueldad; apropiación y explotación de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad; y relaciones profundamente asimétricas de poder. En muchos casos, las víctimas ocupan los eslabones más precarizados de las redes criminales —narcomenudeo, tareas de cuidado, vínculos sexoafectivos con integrantes de organizaciones delictivas— quedando expuestas a múltiples violencias y sin acceso efectivo a redes de protección estatal.




Placa N° 23. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

En el año 2023 incorporamos esta variable, y desde entonces observamos que los femicidios en contextos de narcocriminalidad ocurren en distintas regiones del

país y no de manera focalizada como sucedía hace unos años: Rosario, Mendoza, provincia de Buenos Aires, Comodoro Rivadavia son algunas de las ciudades en donde ocurrieron los casos registrados. **En los años 2023 y 2025 los medios reportaron 18 casos cada año, en 2024, 12 y en lo que va del 2026, 6 casos.**

La necesidad de incorporar esta variable también responde a una transformación de las dinámicas de la violencia letal en América Latina. Diversas investigaciones regionales muestran que el avance del crimen organizado y las economías ilegales produce impactos diferenciados sobre las mujeres y diversidades, profundizando las formas de violencia feminicida en contextos de pobreza, exclusión y ausencia estatal.

Asimismo, diferentes especialistas comenzaron a advertir sobre el crecimiento de estos asesinatos y la necesidad de nombrarlos específicamente para evitar su invisibilización.

La incorporación de esta categoría se inscribe además en una tradición de ampliación conceptual impulsada históricamente por los movimientos feministas y organismos de derechos humanos. Del mismo modo que hoy reconocemos y registramos los transfemicidios, travesticidios, femicidios vinculados o suicidios en contexto de violencia de género, resulta necesario producir herramientas analíticas capaces de identificar nuevas expresiones de las violencias patriarcales.

Registrar los femicidios en contexto de narcocriminalidad implica reconocer que las violencias de género no ocurren aisladas de las condiciones económicas, sociales y territoriales. Por el contrario, se articulan con escenarios de precarización de la vida, expansión de economías ilegales, captación de juventudes por redes criminales y debilitamiento de las políticas públicas de prevención y asistencia. La ausencia o desmantelamiento de dispositivos estatales de protección incrementa la exposición de mujeres y diversidades a estas violencias extremas.

Asimismo, esta variable permite evitar la neutralización de los crímenes bajo categorías genéricas como “ajuste de cuentas” o “enfrentamiento narco”, denominaciones que históricamente contribuyeron a desresponsabilizar al Estado y a estigmatizar a las víctimas. Nombrarlos como femicidios posibilita restituir la dimensión de género presente en estos asesinatos y comprender cómo opera la violencia patriarcal dentro de las estructuras criminales.

## La vida de las pibas importan: El Triple femicidio de Florencio Varela

El triple femicidio de Brenda Castillo (20), Morena Verdi (20) y Lara Gutiérrez (15) en Florencio Varela expuso una de las formas más crueles de la violencia de género que atraviesa a las jóvenes en contextos de desigualdad y exclusión estructural, agravada desde fines de 2023 con la asunción de Javier Milei como presidente de la Nación. Las jóvenes fueron engañadas, torturadas y asesinadas en un crimen atravesado por redes vinculadas al narcotráfico y por lógicas de extrema violencia y disciplinamiento sobre los cuerpos de las mujeres y diversidades.

La investigación judicial avanzó sobre una compleja trama criminal. Tony Janzen Valverde Victoriano, conocido como “Pequeño J”, fue extraditado desde Perú a la Argentina y figura entre los principales acusados de la causa. A su vez, la Cámara Federal de San Martín ratificó la prisión preventiva para Víctor Sotacuro Lázaro, Milagros Florencia Ibáñez, Miguel Ángel Villanueva Silva y Matías Agustín Ozorio. También fueron confirmados los procesamientos de Maximiliano Andrés Parra, Iara Daniela Ibarra, Jeremías Giménez, Mónica Débora Mujica y Bernabé Jesús Mallon, señaladxs como distintos eslabones de la organización narcocriminal. En contraste, el tribunal dictó falta de mérito para Joseph Freyser Cubas Zavaleta, conocido como “Señor Jota”, al considerar que no existen pruebas suficientes para vincularlo directamente con el triple femicidio.

El caso volvió a poner en evidencia cómo la falta de oportunidades, la precarización y la retirada del Estado incrementan la vulnerabilidad de adolescentes y jóvenes en nuestro país. Según datos del INDEC, 1 de cada 5 mujeres jóvenes que busca trabajo no lo consigue (19,2%). En muchos territorios, la ausencia de acceso a empleo, educación, contención y políticas públicas empuja a lxs jóvenes hacia escenarios marcados por la violencia y las economías ilegales, donde las mujeres y niñas quedan especialmente expuestas a formas extremas de sometimiento, explotación y muerte.

También mostró con claridad cómo opera la estigmatización mediática sobre ciertas víctimas. En numerosos casos, los relatos periodísticos ponen el foco en los consumos, los vínculos o los contextos de las jóvenes asesinadas, construyendo jerarquías implícitas entre “buenas víctimas” y “malas víctimas”. Esa mirada revictimizante no sólo deshumaniza, sino que además desplaza la responsabilidad de los agresores y del Estado, reforzando discursos que naturalizan la violencia sobre determinados cuerpos y territorios.

No hay víctimas buenas ni malas. No importa dónde estaban, cómo se vestían o qué hacían: todas las vidas importan. La violencia machista no puede seguir encontrando terreno fértil en la exclusión, la precarización y el abandono estatal.

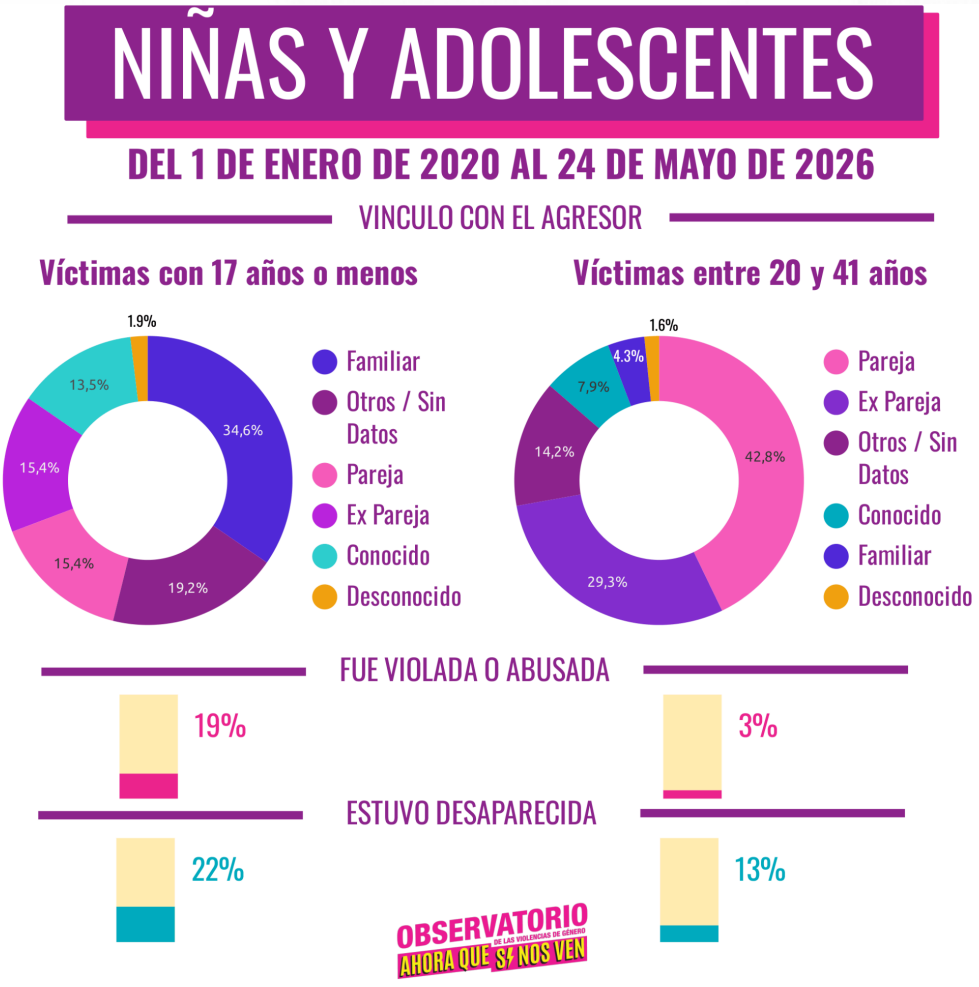
## Víctimas jóvenes

A raíz de la visibilidad y el impacto que han cobrado los femicidios de niñas y adolescentes en estos años nos propusimos realizar un apartado incorporando un análisis de los mismos, poniéndo **especial atención en los femicidios de niñas y adolescentes menores de 17 años.**

Según surge de nuestro relevamiento, durante **estos 11 años el 22% de las niñas y adolescentes asesinadas habían sido desaparecidas previamente y el 19% sufrió ataques contra su integridad sexual.** Si comparamos estos datos con los correspondientes a mujeres de entre 20 y 41 años, observamos que **la motivación**

**sexual en los femicidios de víctimas menores de 17 años es más marcada,** constituyéndose en un indicador relevante para la planificación de políticas públicas de prevención y abordaje de estos delitos.

El 10 de marzo de 2026, Diana Yerlin Gómez de 17 años fue asesinada junto a su madre, Juliana Marcela Frías de 37 años en la localidad de Quitilipi, Chaco. Ambas fueron asesinadas por la expareja de Juliana, David Ojeda y fueron atacadas mientras dormían. El doble femicidio fue atroz, pero particularmente el ensañamiento hacia la adolescente: El femicida la abusó y luego la asesinó. Diana se intentó defender del ataque.




Placa N°24. Fuente: elaboración propia AQSNV

Otro dato relevante que surge del análisis de los femicidios cometidos contra niñas y adolescentes refiere al **vínculo con el agresor,** mientras que en los casos de femicidios contra mujeres de entre 20 y 41 años el principal agresor es la pareja o ex pareja, **en los casos de femicidios contra niñas y adolescentes quienes cometen la mayor cantidad de estos crímenes son familiares de las víctimas.** En relación a esto, se puede observar en el gráfico n°19 que **en el 34, 6% de los casos, el femicidio fue perpetrado por un familiar de la víctima**. El hecho de que más de un tercio de los femicidios de niñas y adolescentes haya sido cometido por familiares da cuenta de que muchos de estos crímenes ocurren en entornos que deberían ser de cuidado y protección. Esto implica desafíos específicos para las políticas de prevención, ya que las violencias suelen desarrollarse en ámbitos de convivencia cotidiana donde las posibilidades de pedir ayuda o denunciar se encuentran profundamente limitadas.

El análisis por franjas etarias permite observar otro aspecto alarmante: la alta proporción de víctimas menores de 15 años. Del total relevado, el 30% de las víctimas tenía entre 0 y 5 años, el 19% entre 6 y 10 años y el 27% entre 11 y 15 años. **Esto implica que el 76% de las víctimas menores de 17 años relevadas tenía menos de 15 años.**

Asimismo, desde 2020 se observa una continuidad sostenida de femicidios en todas las franjas etarias de niñas y adolescentes, con especial concentración entre los 11 y 15 años. Esta situación resulta especialmente preocupante debido a que se trata de edades atravesadas por procesos de escolarización, socialización y construcción de autonomía, donde el acceso a redes de cuidado, escucha y acompañamiento debería funcionar como un mecanismo de prevención y protección.

Seguimos reafirmando la importancia de la aplicación de la ley de Educación Sexual Integral (ESI) en la prevención de las violencias de género y la urgencia de su implementación plena en todo el país. La ESI constituye una herramienta

central para que niñxs y adolescentes puedan identificar situaciones de violencia, abuso y vulneración de derechos, así como también para fortalecer redes de cuidado y escucha en los ámbitos educativos y comunitarios.

Los femicidios contra niñas y adolescentes nos interpelan una y otra vez, al igual que lo hizo el femicidio de Chiara Páez en mayo del 2015 –dando origen a la convocatoria masiva por Ni Una Menos–, nos muestran la desprotección que hay por parte del Estado para con las infancias y adolescencias en nuestro país.

## Víctimas adultas mayores

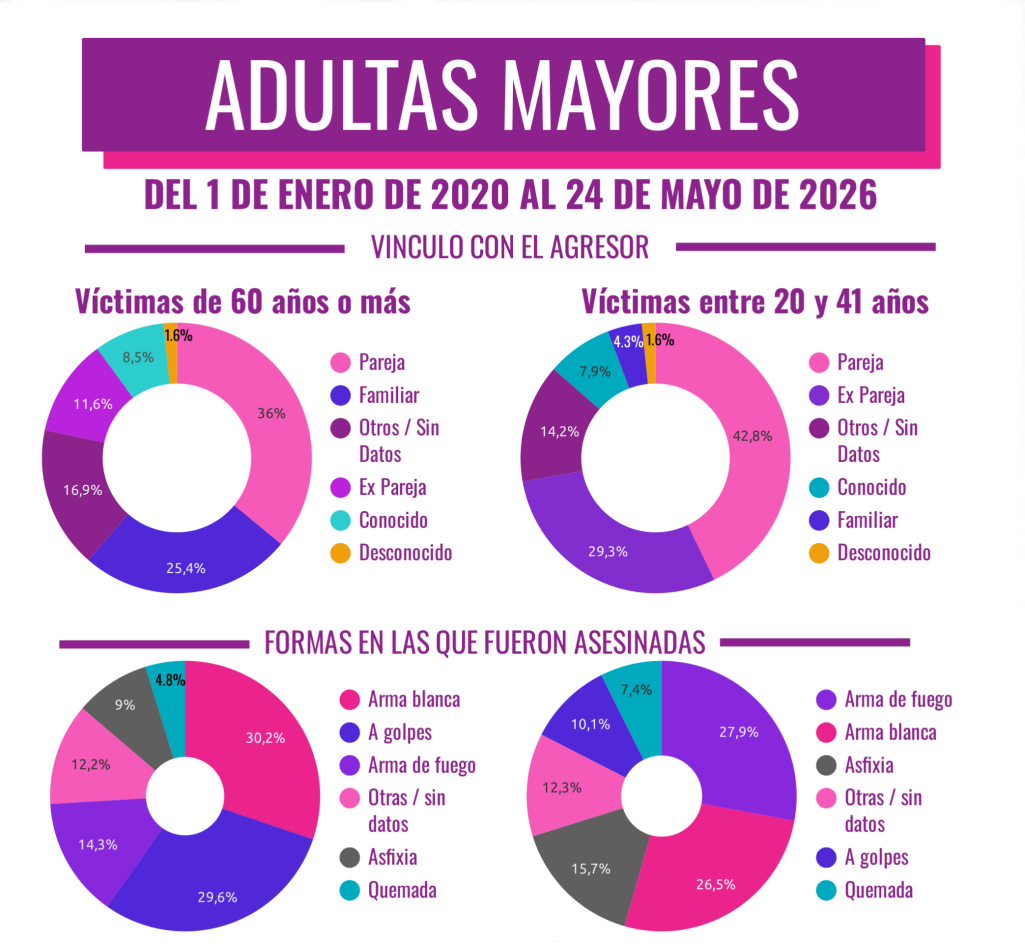
Al focalizar el análisis en los femicidios de esta franja etaria, se busca visibilizar las particularidades de un grupo especialmente vulnerable a las distintas modalidades de la violencia de género y que tiene mayores dificultades para acceder a justicia.

Este análisis, intenta resaltar algunas características de los femicidios contra mujeres mayores de 60 años de edad. Este recorte etario adopta lo establecido por la Convención Interamericana sobre protección de Derechos Humanos de las personas mayores[6].

La violencia contra las personas adultas mayores se sustenta habitualmente en estereotipos y prejuicios sobre la vejez y en una tendencia social a la exclusión de aquellas personas que se consideran improductivas por su condición etaria. Las mujeres adultas mayores sufren frecuentemente maltrato y violencia por la intersección de motivos de género y condiciones asociadas a la vejez, que se expresa a través de agresiones de carácter psicológico, físico, económico, simbólico y sexual.

[6] Adoptada por la Organización de Estados Americanos, en su 45º asamblea en 2015, y aprobada por Argentina en 2017 por Ley 27.360. Complementariamente se considera que el límite inferior de este segmento etario coincide con el establecido en los regímenes previsionales más extendidos como edad para la tramitación del beneficio jubilatorio para las mujeres.

Especialmente en el ámbito doméstico, son sus vínculos de pareja, ex pareja, familiares y otras personas (conocidas/vecinxs) quienes ejercen violencia sobre ellas. Este tipo de violencia es invisibilizada y naturalizada en sus trayectorias vitales.




Placa N°25. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

En nuestro relevamiento de datos, este grupo etario, desde el **1° de enero de 2020 hasta el 24 de mayo de 2026**, reveló que **sí bien la pareja es el femicida en el 36% de los casos,** se destaca a diferencia con la comparativa con otros grupos etarios inferiores, que el siguiente porcentaje corresponde a **femicidas que son familiares directos** (hijos, nietos, bisnietos), arrojando como resultado el **25,4%.** Mientras que para la franja etaria de entre 20 y 41 años en segundo

término los femicidas son las ex parejas en el 29.3% de los casos. Lo que denota el alto grado de maltrato familiar contra las mujeres adultas mayores.

El 18 de marzo pasado, Marta Bossa (69) fue asesinada por su hijo, Fabricio Rotte, quien convivia con ella en Villa Mercedes, San Luis. Tras cometer el femicidio, Rotte se auto lesionó y debió ser internado. La Justicia determinó, previo a la evaluación psicológica y psiquiátrica, que el imputado comprendía completamente la criminalidad de sus actos al momento del hecho. Si bien no se registraron denuncias previas de violencia intrafamiliar, en la investigación se evidenció que Rotte ejercía violencia contra su madre.

Las mujeres adultas mayores representan un grupo etario particularmente vulnerable a las distintas modalidades de las violencias motivadas por el género, ya que gran parte de ellas ocurren en el ámbito doméstico y en parte, como vimos anteriormente, son cometidas por personas de su entorno cercano, dificultando, por lo tanto, el acceso a justicia y a medidas preventivas.

Un dato alarmante es que **el 29,6% de los femicidios en adultas mayores de 60 años se cometen a golpes**, lo que subraya la fragilidad de estas víctimas. **Este porcentaje es significativamente superior al de mujeres entre 21 y 40 años, donde los golpes representan el 10,1% de los casos** y ocupan el quinto lugar entre las formas de agresión. El instrumento de agresión preponderante es la fuerza física.

El 16 de abril de 2025, en La Matanza, Amelia Pérez (80) fue asesinada en su departamento por su hijo, Leonardo Messina (57). En un primer momento, Messina intentó instalar en la investigación que se trataba de un “accidente doméstico”. Al visitar a su madre la habría encontrado sin vida en su vivienda. Tras la

investigación, y al notar la inconsistencia en el relato del hijo, la justicia solicitó una serie de medidas para ampliar la investigación, lo que determinó la autoría de Messina en la muerte de su madre. La autopsia reveló que había sido estrangulada.

Este caso, demuestra que cuando existe interés y el procedimiento cumple con las reglas de una investigación, la verdad se descubre, detrás de un falso testimonio (delito que suelen cometer los femicidas para ocultar su crimen y fenómeno social que nadie menciona. Se puede hacer una maliciosa estadística sobre falsas denuncias, pero no un relevamiento de quienes y cómo se comete el delito del falso testimonio en casos de violencia de género).

Entre los factores de vulneración de derechos que afectan especialmente a las mujeres adultas mayores ante la violencia de género pueden mencionarse: la dependencia económica, el deterioro psico-físico, el mayor aislamiento y la soledad, la falta de apoyos y redes sociales, la invisibilidad y falta de detección, y los menores accesos a los servicios de justicia, entre otros. A esta realidad se suma la precarización y violencia a la que son sometidxs lxs viejxs por el actual gobierno. El fin de la moratoria jubilatoria conocida como “jubilación de ama de casa” deja sin la posibilidad de jubilarse a una porción importante de las mujeres adultas mayores de nuestro país, limitando así su autonomía e independencia económica.

El vínculo del gobierno de Javier Milei con las personas adultas mayores está marcado por un fuerte ajuste fiscal y la desregulación de la economía, sinónimo de liberación de precios que afectó el acceso a la salud y a los tratamientos médicos. Estas medidas, que incluyen recortes en el gasto previsional y los precios de los medicamentos, han impactado en el poder adquisitivo de lxs jubiladxs, generando un escenario de alta vulnerabilidad social. Este impacto tiene un efecto diferencial en las mujeres. Institucionalmente, el Programa de Atención Médica Integral (PAMI) está atravesando la crisis de mayor desfinanciamiento estructural de su historia.

### Desfinanciamiento y protestas (enero – mayo 2026):

Entre marzo y abril, el organismo acumuló una deuda histórica, con más de 5.000 prestadores (clínicas, sanatorios, laboratorios y medicxs de cabecera). Esto derivó en paros del sector de la salud, corte de servicios a afilidxs, rechazo de recetas y un traslado masivo de pacientes a hospitales públicos y municipales, generando un colapso en el sistema de salud.

Simbólicamente, el odio que destila este gobierno hacia las personas adultas mayores y en especial al reconocimiento de derechos conquistados para una seguridad social, como lo fue la moratoria jubilatoria conocida como "jubilación para amas de casa": que le permitió acceder a la jubilación a mujeres que no contaban con los años de aportes necesarios, reconociendo así sus tareas de cuidados no remuneradas como años de trabajo. En varios discursos presidenciales, notas, twits, el gobierno se encargó de cuestionar la legitimidad de ese derecho, bajo la premisa de que "las tareas de cuidado no generan aportes, por lo tanto, no es trabajo"… "y por ese motivo, no les corresponde percibir nada". Esa es la idea que intentan instalar, sí no existieron aportes bajo la modalidad de trabajo en relación de dependencia o autonómx, no es merecedora de jubilación.

El gobierno desconoce la informalidad laboral estructural que vive Argentina y la región, desde hace décadas, y la dificultad de resolver ese problema, que con sus políticas públicas empeoraron notablemente, profundizando aún más la precarización laboral y la feminización de la pobreza.

Con este gobierno, la vejez en Argentina es desoladora, es un mal inevitable. Ese es el mensaje que se instala para todas las generaciones, esa es la violencia que se propaga. Este mensaje llega y tiene efectos. Las mujeres adultas mayores, son las más vulnerables, no son respetadas, no son oídas, no son reconocidas, están más expuestas a recibir maltratos y abusos, y son demonizadas.

Pero la resistencia siempre está. Desde mediados de 2024, las personas jubiladas convocan a una manifestación todos los miércoles a las 15 horas frente al

Congreso de la Nación, bajo la compañía de organizaciones sociales y sindicales. En sus reclamos exigen recomposición salarial, restitución de la cobertura de medicamentos, mejoras en la prestación del PAMI, entre otros planteos.

El gobierno, no sólo no cumple con mejorar la calidad de vida de este grupo etario sino que combate la resistencia con más violencia: institucional, física, simbólica, económica, mediática.

Por otro lado, es necesario mencionar que a medida que la población envejece, hay más personas con discapacidades que envejecen. Es fundamental esta mirada interseccional, ya que atraviesa una categoría totalmente invisibilizada como es la discapacidad en este momento.

Hoy más que nunca, la memoria viva de Norma Pla, para que nadie ni nada nos detenga, para pensar un futuro en todas las etapas de la vida.

## Travesticidios y transfemicidios invisibles a los ojos de los medios de comunicación

En estos años observamos con preocupación que los medios de comunicación no incorporaron en su agenda la cobertura de los asesinatos cometidos contra personas travestis y trans. En algunas ocasiones son mencionados en la sección policial, pero por lo general no dedican espacio a visibilizar las graves violaciones a los derechos humanos que sufren las disidencias sexogenéricas en nuestro país.

Por lo tanto, la cifra que exponemos a continuación pone de manifiesto el subregistro que existe de estos casos, a la vez que nos permite denunciar que a los ojos de los medios de comunicación sus vidas no tienen valor.

Según el relevamiento de medios que realizamos desde nuestro Observatorio entre **el 1 de enero del 2020 y el 24 de mayo del 2026 registramos 46 casos de travesticidios y transfemicidios en Argentina.**

Gracias a las organizaciones LGBTIQ+ y al Observatorio de Crímenes de Odio de la Defensoría del Pueblo de la CABA hemos podido acceder a datos que dan cuenta de la magnitud de este flagelo. Según el Informe de Crímenes de Odio 2023 elaborado por este Observatorio el 68% (91) de los crímenes de odio relevados ese año corresponden a lesiones al derecho a la vida, es decir a asesinatos, muertes por violencia estructural y suicidios.




Placa N°26. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

La incorporación de las categorías transfemicidios/travesticidios nos permite leer nuevas construcciones de sentido en las cuales la violencia de género cometida

por los varones hacia las distintas identidades sexo génericas responde a causas de desigualdad estructural entre los géneros. Delitos de odio hacia el género, y no como hechos privados inscriptos en la intimidad de la "familia" o reducido al ámbito de lo "doméstico" que respondía a cuestiones personales. **Se trata entonces de una desigualdad de poder en favor de los varones cis heterosexuales en detrimento de las mujeres cis, personas trans y homosexuales y como tal son categorías políticas.**

La militante travesti Alma Fernández explica cómo nació el término **travesticidio social:** "Nos surgió esta idea porque Lohana Berkins hablaba mucho de los travesticidios y decía que estaba segura de que se trataba de un crimen de odio y que si el Estado con la Ley de Identidad de Género ya nos reconocía como sujetas de derecho, y si el femicidio era un crimen de odio al género, el travesticidio también. Después, llegamos a la conclusión de que también existía el travesticidio social, un concepto del que somos las creadoras junto a Say Sacayán (hermano de Diana) y a Florencia Guimaraes". ¿Cuál es la definición del travesticidio social? De acuerdo a Alma Fernández, "es todo crimen agravado por odio a nuestra identidad de género que parte de los Estados y las instituciones. Más allá de que nos subamos a un auto con un cliente y nos vayamos a la zona roja y nos maten, nosotras morimos todos los días, aunque estemos vivas"[7]. En el primer Ni Una Menos el reclamo del colectivo travesti trans estuvo presente. Tal como explica el periodista Matías Máximo, "Diana [Sacayán] y otrxs activistas trans llevaron a la marcha por #NiUnaMenos del 3 de junio un cartel que decía 'Basta de travesticidios', para hacer visible un tipo específico de odio criminal. **Travesticidio se refiere a los asesinatos con saña de personas que se identifican con una identidad de género que no depende, en exclusivo, de los genitales que se portan al nacer"**[8].

[7] "Marcha nacional Basta de travesticidios: "Morimos todos los días aunque estemos vivas", Página web Info news, 28 de junio del 2018
[8] "Por ser puto, torta o trans", Revista Anfibia (2015)

Los crímenes de “Caí” y Vica”: Cuando el odio mata

Los crímenes de odio de “Caí” Gómez y de “Vica” Monteros, con casi una semana de diferencia, reflejan la persistencia de violencias estructurales marcadas por el odio hacia las identidades LGTBIQ+ y el contexto de recrudecimiento de los discursos de odio.

El 8 de abril pasado murió Claudia Gabriela Gómez “Caí” una mujer trans de 33 años, migrante y en situación de calle y de extrema vulnerabilidad, que vivía en Puerto Iguazú, Misiones. Se encontraba internada en el hospital SAMIC desde el 2 de abril, luego de haber sido hallada inconsciente en la vía pública por dos vecinas. La causa se investiga como homicidio agravado por odio a la identidad de género. Por el crimen fueron detenidos Axel Facundo M. (20), alias “Chana”, y Bruno D. (18), alias “Nene”. Además, un adolescente de 17 años fue derivado al Ce.Mo.A.S de Eldorado bajo resguardo institucional.

Días después, el 12 de abril, otro crimen de odio conmocionó a la provincia de Córdoba. Tras un incendio en una vivienda, vecinxs encontraron el cuerpo sin vida de Vica Monteros, de 44 años de edad. Vica era de Tucumán, arquitectx, activista LGBT+ y fundadorx del primer equipo de fútbol gay, Fuma Espuma. Por el crimen fue detenido Maximiliano Sallito de 27 años, señalado como el principal responsable del crimen. La fiscalía amplió la imputación contra Sallito e incorporó el agravante de odio a la orientación sexual.

Resulta fundamental que los medios de comunicación incorporen la perspectiva de género y diversidad sexual en sus coberturas. En el caso de Caí, distintos medios difundieron el nombre asignado al nacer en lugar de respetar la identidad con la que ella elegía ser nombrada, reproduciendo prácticas de revictimización y vulneración de derechos incluso después de su muerte.

## Discursos de odio y ataques lesboodiantes

Los crímenes de odio y ataques a lesbianas se han recrudecido después del discurso de Milei en el Foro Económico Mundial de Davos, en enero de 2025.

Una seguidilla de ataques lesboodiantes fueron denunciados luego del 29 de enero de ese año, cuando una joven que participó de la Asamblea Antifascista y Antirracista en La Plata denunció que, tras la misma, un hombre la seguió pero apareció un patrullero y lo atraparon. Se trataba de Juan José Juárez que, un rato antes, había asesinado a una mujer de 63 años y herido a dos hombres más. Ese mismo día, Orlando Alcides Lutz Fogar prendió fuego la casa de una pareja de lesbianas. Este fue el punto culmine del hostigamiento que la pareja y su hija vivían desde el 2022. Tras 10 denuncias en su contra, el agresor les arrebató su vivienda y sus medios de vida. El 5 de febrero de 2025 otra pareja fue atacada a plena luz del día en el barrio porteño de Recoleta. Caminaban por la calle tomadas de la mano cuando un hombre les frenó el paso increpándolas acerca de su vestimenta "masculina" y comenzó a pegarle a una de ellas. Una vez que la policía acudió al lugar del hecho, el agresor huyó. Las lesiones le ocasionaron a la víctima secuelas físicas y psíquicas. A este ataque le siguió otro episodio lesboodiante en Orán, Salta. La activista LGBTI+, Mariana Oliver, denunció ser atacada por un hombre que entró a su domicilio y la agredió con un arma blanca, tras lo cual tuvo que ser hospitalizada. El agresor, identificado como Juan Marcelo Córdoba, venía hostigando virtualmente a distintas activistas LGBTI+.

## Justicia para Pamela Cobas, Roxana Figueroa, Andrea Amarante

**"Cuando el odio mata". Fueron lesbicidios.**

En la madrugada del 6 de mayo del 2024, Justo Fernando Barrientos provocó un incendio en la habitación de una pensión familiar arrojando una bomba molotov al

cuarto donde estaban cuatro mujeres lesbianas durmiendo, en el barrio de Barracas, CABA. Tras cometer el acto, vecinxs atestiguaron que el lesbicida forcejeaba, pegaba y pateaba para mantenerlas dentro de la pieza, y vieron que ellas pudieron llegar al baño compartido para apagar el fuego que quemaba sus cuerpos. Posteriormente, Barrientos, ahora detenido e investigado, se dirigió al segundo piso del edificio y se generó autolesiones en el cuello con una sierra.

**Pamela Cobas (52 años) murió a las horas, Roxana Figueroa (52 años) resistió dos días y falleció. La tercera víctima, Andrea Amarante (52 años), falleció el domingo 26 de mayo, mientras que Sofía Castro, de 49 años, fue la única sobreviviente de este hecho lesboodiante** que se cobró la vida de las tres personas que constituían su red de contención.

Las cuatro, desde hacía algún tiempo, eran hostigadas constantemente por Barrientos quien se refería a ellas como “engendros”, “tortas”, “gordas sucias”. Las odiaba por ser lesbianas, inclusive, en la última navidad, el lesbicida las amenazó de muerte a Pamela y a Roxana.

Pamela, Romina, Andrea y Sofía fueron víctimas de un crimen que se instigó a través del odio por ser lesbianas, de los discursos que circulan cotidianamente en la sociedad y que son legitimados por el gobierno de Milei. Mensajes que no son ingenuos, pero sí son de extrema gravedad y se llevan la vida de personas. El triple lesbicidio puso en el centro del debate también la falta de acceso a derechos fundamentales, las situaciones de precariedad social y habitacional, en un contexto de creciente desempleo, crueldad, hambre, ya que las mujeres vivían en condiciones de mucha vulnerabilidad social y económica.

A dos años del triple lesbicidio, el lunes 18 de mayo comenzó el juicio oral y público contra Barrientos en el Tribunal Oral en lo Criminal N°5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El lesbicida se negó a declarar tras ser imputado por

delito de homicidio agravado por odio a la orientación sexual de las víctimas Pamela, Roxana y Andrea  y por tentativa de asesinato hacia Sofía.

El cambio de carátula acerca a la comunidad lésbica al reconocimiento de crimen de odio por primera vez, era una deuda desde el lesbicidio de “Pepa” Gaitán, asesinada por el padrastro de su pareja, sin ser reconocido como crimen de odio, dando así origen al Día de la Visibilidad Lésbica en Argentina, el día de su muerte el 7 de marzo.

Estos ataques no son aislados, emanan de una estructura patriarcal y heteronormativa. Se suman a un listado interminable de crímenes motivados por el odio a la identidad de género. Muertes evitables, que se perpetran en manos de travesticidas y transfemicidas, pero alentados por el contexto político promovido y profundizado por el gobierno de Javier Milei de odio hacia las identidades LGTBI+.

Denunciamos la complicidad del Estado en estos crímenes de odio y seguimos exigiendo la búsqueda y aparición de Tehuel de la Torre y justicia por Pamela, Mercedes, Andrea y Sofía víctimas del ataque lesboodiante de Barracas. También exigimos que los medios de comunicación contribuyan a esta lucha dando lugar a las vidas LGBTIQ+ e incorporando sus voces y contando sus historias.

## Intentos de Femicidios e intentos de femicidios vinculados

**Cuando los femicidios no llegan a consumarse.** Desde enero de 2021 comenzamos a relevar los casos de intentos de femicidios, para dar cuenta de la complejidad del proceso de la violencia machista y entender que los femicidios no ocurren de un día para el otro, sino que son el mayor exponente de una cadena de violencias. Cadena que también incluye intentos de femicidios directos y vinculados. Según lo relevado a partir de las noticias publicadas en los medios de

comunicación, entre **el 1 de enero de 2021 y el 24 de mayo de 2026, ocurrieron 1562 intentos de femicidios, 1 cada 25 horas; y 7 intentos de transfemicidios y travesticidios en Argentina.** A lo que se suman, **desde el 1 de enero del 2022, 158 intentos de femicidios vinculados.**




Placa N°27. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV



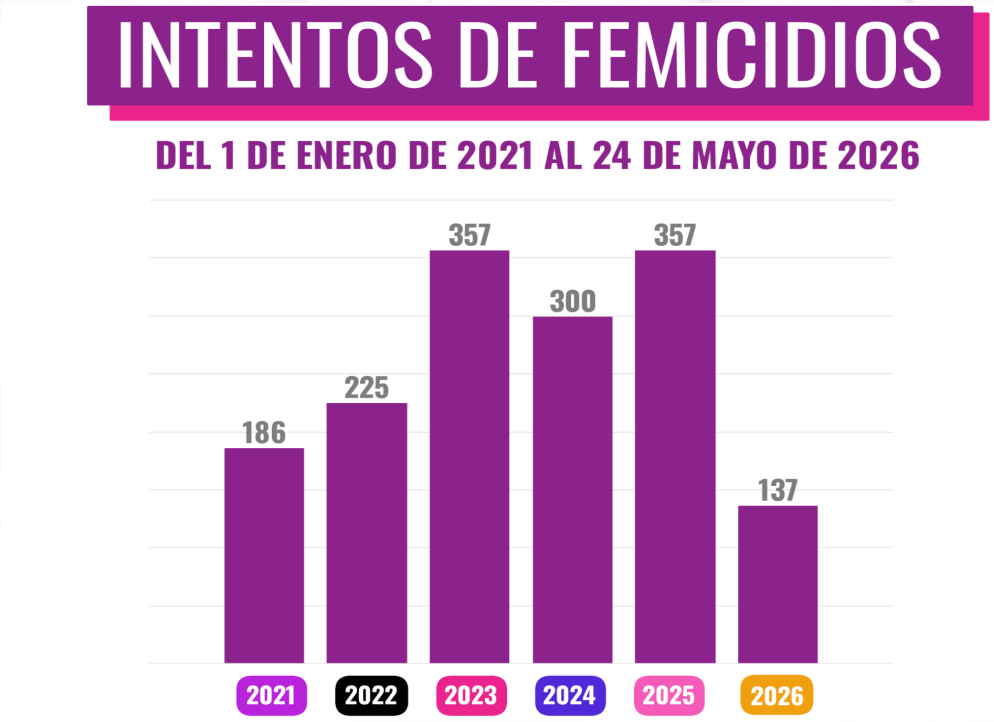

Placa N°28. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

Los intentos de femicidio suelen estar precedidos por un proceso de violencia previa, con distintos niveles de control, amenazas, agresiones físicas y psicológicas, y escalada progresiva del riesgo. En muchos casos, los intentos ocurren en el contexto de separaciones recientes o en situaciones donde la mujer intenta interrumpir el vínculo, momento en el que se intensifican las conductas de dominio, persecución y castigo.

En este tipo de hechos es frecuente la presencia de medidas de protección vigentes que resultan incumplidas, lo que evidencia tanto la continuidad del riesgo como las limitaciones en su efectividad para prevenir la violencia letal. También es habitual la utilización de armas, la existencia de amenazas explícitas de muerte y la presencia de testigos directos, incluidos hijxs de la víctima, lo que amplifica el daño y expone a las infancias a escenas de extrema violencia.

En el caso de los intentos de femicidio vinculados, la violencia se extiende hacia otras personas del entorno afectivo de la mujer —principalmente hijxs, pero también familiares o personas cercanas— con el objetivo de dañar, castigar o ejercer control sobre ella. Estos hechos expresan con claridad la lógica de dominación propia de la violencia machista, donde el agresor intenta reafirmar poder incluso a través de terceros, especialmente cuando no logra hacerlo directamente sobre la mujer.

Ambas modalidades dan cuenta de que la violencia machista no se limita al hecho consumado, sino que se expresa en una serie de continuidades y escaladas que deben ser comprendidas como parte de un mismo fenómeno estructural.




Placa N°29. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV




Placa N°30. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

Los intentos de femicidios directos y vinculados exhiben una frecuencia alarmante, éstos son definidos como los casos en los que el agresor tuvo la intención de quitarle la vida a una mujer o persona allegada a la mujer a la que le quiere generar un sufrimiento pero por causas ajenas a él no logró consumar el hecho. **Observamos que estos casos vienen en aumento siendo los años 2023 y 2025 los que registraron la mayor cantidad de intentos de femicidios directos: 357 en cada año.**

En mayo pasado, una mujer fue víctima de un intento de femicidio por parte de su expareja, un hombre de 34 años, en el barrio de Almagro (CABA). El agresor se presentó en el domicilio de la víctima —madre de sus hijos— y, tras exigirle su teléfono celular para revisarlo, inició una agresión física y verbal. Durante el ataque intentó cortarle el cabello con una tijera y le dijo: “Si no sos mía, no sos de nadie”. Luego intentó atacarla con un cuchillo frente a la hija de 5 años de ambos, la mujer logró esquivar la agresión, escapar del domicilio y pedir auxilio. El agresor fue detenido e imputado por tentativa de femicidio agravado, pese a contar con una orden de restricción de acercamiento vigente.

En enero de 2022 empezamos a registrar los **intentos de femicidios vinculados**, aquellos ataques a otras personas que tienen el objetivo de hacerle daño y sufrimiento a la víctima directa de la violencia. **Del 1 de enero de 2022 al 24 de mayo de 2026 registramos 178 intentos de femicidios vinculados.**




Placa N°31. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

Como puede observarse en la tabla N°31 en el año 2023 hubo la mayor cantidad de casos de intentos de femicidios vinculados: 52, ese año fue uno de los que reportó mayor cantidad de casos en general después del 2019.

### Intentos de Travesticidios y Transfemicidios

Con el objetivo de contribuir a la visibilización de la violencia hacia el colectivo Travesti Trans, a partir del 1 de enero del 2025 comenzamos a monitorear los intentos de travesticidios y transfemicidios, casos en los que las víctimas no fueron asesinadas, pero sus vidas corrieron peligro a raíz de ataques de odio a su identidad de género. **Entre el 1 de enero de 2024 y el 24 de mayo de 2026 los medios de comunicación reportaron siete (7) intentos de transfemicidios y travesticidios.**




Placa N°32. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

Estos datos subrayan la urgente necesidad de que el Estado implemente políticas integrales de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y LGBTIQ+.

A continuación haremos mención a casos que pasaron desapercibidos en los medios masivos de comunicación, pero que conmovieron a los feminismos y transfeminismos quienes denunciaron públicamente que el machismo y los discursos de odio matan.

**Sharlotte Plaza,** presidenta del Colectivo LGBTIQ+ Mariposa Multicolor de Calilegua, fue víctima de un intento de transfemicidio en su domicilio en Calilegua, departamento de Ledesma, en la provincia de Jujuy. El hecho ocurrió el pasado 25 de enero. El agresor de 25 años fue detenido y Sharlotte fue internada en terapia intensiva.

**Azul Semeñenko** de 49 años, era una trabajadora estatal trans del área de Protección contra las Violencias de la provincia de Neuquén. En octubre de 2025, tras permanecer desaparecida durante casi tres semanas, fue hallada asesinada en un crimen atravesado por la saña y el odio hacia su identidad de género.

Por el transfemicidio se encuentra detenido Roberto Daniel Sánchez, imputado por homicidio triplemente calificado por ensañamiento, por odio a la identidad de género. Debido a la gravedad de la acusación contra el transfemicida, se prevé que el caso avance hacia un juicio por jurados una vez finalizada la etapa de investigación.

Las compañeras de trabajo de Azul tuvieron un rol central en la búsqueda de justicia. Fueron ellas quienes denunciaron su desaparición y sostuvieron, durante los días en que se desconocía su paradero, una presencia permanente en el espacio público mediante marchas y acciones diarias para exigir su aparición con vida. Su organización y persistencia resultaron fundamentales para visibilizar el caso y denunciar la violencia estructural que atraviesa a las personas LGTBIQ+.

## 11 años después de Ni Una Menos:
## transformaciones y retrocesos en la cobertura mediática de los femicidios

El 3 de junio de 2015, la consigna Ni Una Menos irrumpió con fuerza en el espacio público, visibilizando y poniendo en la agenda social, política y mediática de manera masiva la violencia femicida. 11 años después de aquella movilización histórica, en donde el rol de los medios de comunicación fue fuertemente cuestionado, **nos propusimos analizar cómo ha cambiado la cobertura de casos de femicidios estos años, haciendo especial énfasis en el análisis de la cobertura de casos luego de la llegada de Javier MIlei, referente de la ultraderecha, al gobierno nacional.**

¿Qué transformaciones se produjeron en la cobertura de casos? ¿Qué avances se consolidaron y cuáles se debilitaron? ¿Qué nuevos desafíos enfrentamos?

Tras la primera manifestación de Ni Una Menos, los medios comenzaron a modificar el modo en que informaban sobre las muertes violentas de mujeres por motivos de género: los femicidios. El abandono progresivo de términos como “crimen pasional” y su reemplazo por “violencia de género” reflejó una transformación en el enfoque, impulsada por la presión social y la incorporación de periodistas feministas a las redacciones. En ese contexto surgieron áreas de género y se designaron editoras que promovieron una mirada ética y contextualizada sobre estos crímenes, se creó la Red de Editoras de Género en la Región, de la cual forman parte varias de las periodistas argentinas que impulsaron la primera movilización de Ni Una Menos el 3 de junio del 2015.

Estas transformaciones iniciales permitieron que más casos llegaran a la agenda mediática, que se recurriera con mayor frecuencia a fuentes especializadas y que se visibilizaran las estructuras sociales que sostienen la violencia machista. Sin embargo, estos cambios no se consolidaron de forma sostenida ni uniforme en estos años, ni en los medios y, en la actualidad, **a partir de la llegada de la ultraderecha al poder, observamos un fuerte retroceso en la cobertura y en la**

**manera en la que se hacen visibles los casos de femicidio y travesticidios en los medios de nuestro país.**

En un contexto político atravesado por el avance de discursos odiantes de ultraderecha, resurgen expresiones misóginas y estigmatizantes que intentan legitimar la cultura de la violación y la lógica del "algo habrán hecho" reforzando una narrativa que ubica a las víctimas como responsables de su destino, omitiendo las desigualdades estructurales que dan origen a las distintas formas de violencias, que en su expresión más extrema se materializan en femicidios y travesticidios.

En los últimos años, observamos una tendencia creciente a la desatención mediática de los femicidios, lo que se manifiesta entre otras cosas en la **baja de alertas que llegan a nuestro sistema de reporte de casos y en la falta de perspectiva de género e interseccional en la visibilización de los mismos.** Mientras que algunos casos logran amplia cobertura mediática y se ofrecen como un espectáculo a los espectadores, como fue la cobertura revictimizante del triple femicidio de Florencio Varela, otros —particularmente cuando las víctimas son lesbianas, travestis, trans, migrantes o de sectores populares o pueblos originarios— permanecen invisibilizados o son abordados de forma errónea, como lo fue el caso del triple lesbicidio de Barracas detallado anteriormente, en donde los medios de comunicación no lo difundieron hasta que las organizaciones transfeministas lo instalaron con fuerza en redes sociales logrando que la cantante Lali Espósito se haga eco del reclamo.

Además de la omisión, se detecta una regresión hacia prácticas sensacionalistas, como la publicación de imágenes morbosas del femicida en la escena del crimen. Esto **refuerza una lógica de espectacularización de la violencia que contradice los principios éticos impulsados por el periodismo con perspectiva de género.**

Al respecto Rita Segato, antropóloga y teórica feminista, ha reflexionado profundamente sobre cómo los medios de comunicación abordan los femicidios. En sus análisis, destaca que la forma en que se presentan estos crímenes puede

contribuir a su repetición. Además, Segato introduce el concepto de "pedagogía de la crueldad" para describir cómo la exposición reiterada y espectacularizada de la violencia contra las mujeres en los medios puede insensibilizar a la sociedad y normalizar estas agresiones. Según Segato esta pedagogía destruye la empatía y los vínculos comunitarios, facilitando la perpetuación de la violencia de género. OBJ

Por otra parte, notamos que **a pesar de los avances que hemos logrado en el discurso público, gran parte de las coberturas actuales sigue basada exclusivamente en fuentes policiales o judiciales**. Esto impide comprender los hechos en profundidad y omite la dimensión estructural de la violencia de género. En muchos casos, la única medida "reparatoria" que se implementa es la inclusión de la Línea 144 en pantalla o al pie de la nota.

Las recomendaciones de organizaciones de periodistas feministas sobre cómo cubrir estos temas siguen siendo ignoradas o aplicadas de manera superficial. Sin voces expertas, sin contexto y sin enfoque preventivo, el tratamiento mediático corre el riesgo de reducirse a una cronología de casos aislados que no interpelan al sistema que los produce.

**Retrocesos y ataques a periodistas feministas**. En los últimos años, el crecimiento de discursos antiderechos ha tenido un fuerte impacto en el espacio mediático. Algunos medios que históricamente promovían agendas de derechos hoy dan lugar a voces que niegan o relativizan la violencia de género, en nombre de la "pluralidad de opiniones". Esto va acompañado de una reducción del espacio destinado a la cobertura de casos de femicidios y a las voces con trayectoria y conocimiento en el tema.

Paralelamente, **se han intensificado los ataques y persecuciones a periodistas feministas.** Los mismos muestran cómo el trabajo periodístico en esta agenda se enfrenta a obstáculos graves. Estos ataques no solo vulneran el derecho a informar, sino también el derecho de la sociedad a acceder a información confiable y con perspectiva de derechos.

A los **ataques contra las periodistas** Luciana Peker, Julia Mengolini, María O´Donell, se suma el realizado por el presidente Milei –durante el mes de abril de este año– en un stream libertario, a la periodista Débora Plager, a quién acusó de "cómplice de asesinato" por haber apoyado la ley de aborto. Estos ataques son una muestra de hasta dónde puede escalar la violencia institucional y la persecución mediática hacia periodistas que se animan a alzar la voz contra el gobierno nacional.

Además, el gobierno de Javier Milei ha avanzado sobre los medios públicos y comunitarios —espacios fundamentales para la cobertura de violencias por motivos de género—, con medidas como el **cierre de la agencia Télam y el recorte de pauta oficial a medios comunitarios y feministas**. Esta situación pone en riesgo la continuidad de medios que han sido claves para sostener una cobertura responsable.

**Invisibilización de los casos de travesticidios y crímenes de odio.** Si bien hemos observado cambios en el tratamiento periodístico de los casos de femicidio, los transfemicidios y travesticidios siguen sin ser considerados lo suficientemente noticiables. Esta decisión editorial deshumaniza las vidas de personas travestis y trans y dificulta el relevamiento de los casos transfemicidios y travesticidios.

Al mismo tiempo, el hecho de asociar las violencias contra trans y travestis a la criminalidad sin dar cuenta del contexto de desigualdad y violencia estructural que atraviesan, no genera más que estigmatización y violencia simbólica y mediática hacia este colectivo. Es decir, es el **transodio** el que posibilita los transfemicidios y travesticidios. Para erradicar estas violencias y transformar los imaginarios, es necesario que todos los medios, en especial los hegemónicos, incorporen la perspectiva de género y diversidad en las redacciones. Entendemos que es una decisión editorial y política, y es momento de que las empresas periodísticas den ese paso.

**Un caso paradigmático en la cobertura mediática fue la que se hizo del triple lesbicidio ocurrido en mayo de 2024 en Barracas, analizado anteriormente, que**

**fue presentado como una “pelea entre vecinos” por la mayoría de los medios.** La orientación sexual de las víctimas fue omitida en casi todas las coberturas, y solo se reconoció públicamente el carácter lesbicida del hecho cuando la cantante Lali Espósito lo mencionó en uno de sus shows. Este silencio también se reprodujo en el ámbito judicial, donde el hecho fue caratulado como homicidio agravado, pero sin incluir agravantes por violencia de género ni crimen de odio, cuestión que se espera revertir durante el juicio contra el femicida iniciado el 18 de mayo de este año.

## Casos con mayor presencia en los medios

A los fines de visibilizar la manera en que los medios abordaron la cobertura de casos de femicidios decidimos indagar sobre los casos tuvieron mayor repercusión mediática **en el período comprendido entre el 1 de enero del 2025 y el 24 de mayo del 2026.** Exponemos a continuación algunos de los casos que acapararon la atención de los medios de comunicación logrando una importante trascendencia mediática a nivel nacional.

**Cobertura selectiva y estigmatizante. Triple femicidio en contexto de narcocriminalidad de Florencio Varela.** El triple femicidio de Florencio Varela, ocurrido en septiembre de 2025, tuvo como víctimas a Brenda del Castillo (20), Morena Verdi (20) y Lara Gutiérrez (15), las jóvenes fueron vistas por una cámara de seguridad cuando subieron a un auto en La Tablada, provincia de Buenos Aires y sus cuerpos asesinados y enterrados con signos de haber sido torturados y mutilados aparecieron cinco días después en una casa en Florencio Varela, también provincia de Buenos Aires. El triple crimen vinculado al narcotráfico volvió a poner en evidencia no sólo la persistencia y el recrudecimiento de las violencias machistas en Argentina, sino también las profundas limitaciones de gran parte de la cobertura mediática para abordar estos hechos desde una perspectiva de género e interseccional. La repercusión pública del caso ocupó durante varios días un lugar central en la agenda informativa, sin embargo, buena parte de los discursos

periodísticos reprodujo lógicas sensacionalistas, estigmatizantes y despolitizadas que terminaron reforzando violencias simbólicas sobre las víctimas y sus comunidades.

**Uno de los aspectos más notorios de la cobertura fue la espectacularización del crimen**. Numerosos medios priorizaron los detalles morbosos de los asesinatos, las reconstrucciones policiales y las imágenes de alto impacto emocional por encima de un análisis estructural de las violencias de género. Esta lógica de consumo del horror despoja a los femicidios de su dimensión política y social, presentándolos como hechos excepcionales o meramente policiales, en lugar de comprenderlos como expresiones extremas de un sistema patriarcal sostenido por desigualdades estructurales.




Placa N°33. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

En este marco, **la juventud de las víctimas se convirtió en uno de los tópicos centrales de la cobertura**. La insistencia en remarcar que "eran jóvenes" apareció reiteradamente en titulares y relatos televisivos, muchas veces desde una narrativa orientada a generar impacto y conmoción antes que a problematizar las violencias específicas que atraviesan las juventudes en contextos de desigualdad social. Sin embargo, lejos de profundizar sobre las condiciones de vulnerabilidad que afectan particularmente a mujeres y diversidades jóvenes en territorios atravesados por la precarización económica, las violencias urbanas y la ausencia estatal, gran parte de los medios redujo esa dimensión a un recurso emocional. Desde una perspectiva feminista e interseccional, resulta indispensable comprender que las juventudes populares enfrentan violencias atravesadas por el género, la clase, el territorio y las dificultades de acceso a derechos, dimensiones que estuvieron prácticamente ausentes en los abordajes dominantes.

Otro de los elementos más problemáticos fue el **tratamiento del caso como un hecho exclusivamente ligado al narcotráfico o a la criminalidad organizada, invisibilizando su carácter de narco femicidio.** A pesar de que existían elementos para analizar cómo las economías criminales reproducen formas específicas de violencia patriarcal sobre mujeres y diversidades, gran parte de los medios eligió narrar los asesinatos bajo categorías como "ajuste de cuentas", "crimen narco" o simplemente "homicidio", omitiendo incorporar perspectiva de género. Esta forma de construcción mediática no es inocente: al eliminar la dimensión de violencia machista, se desdibuja cómo las estructuras vinculadas al narcotráfico también operan mediante mecanismos de control, disciplinamiento y violencia sobre los cuerpos y las vidas de las mujeres.

**Los femicidios en contexto de narcocriminalidad o narcofemicidios constituyen una expresión específica de las violencias de género en contextos atravesados por desigualdad social, criminalidad organizada y abandono estatal**. No se trata únicamente de delitos asociados al narcotráfico, sino de violencias donde las mujeres y diversidades aparecen especialmente expuestas a situaciones de

extrema vulnerabilidad y desprotección. Sin embargo, la cobertura mediática dominante redujo el análisis a una lógica securitista y punitiva, sin problematizar las responsabilidades estatales ni las condiciones materiales que sostienen estas violencias.

A su vez, **gran parte de los discursos periodísticos reprodujo una narrativa centrada en la construcción de las víctimas como "malas víctimas", reforzando estereotipos profundamente patriarcales y clasistas.** En distintos programas, portales y redes sociales circularon insinuaciones respecto de los vínculos, los espacios que frecuentaban o las formas de vida de las jóvenes, instalando implícitamente la idea de que "algo habrán hecho". Este tipo de abordajes desplaza la responsabilidad desde los agresores hacia las propias víctimas y constituye una forma de revictimización y violencia simbólica.

**La figura de la "buena víctima" continúa funcionando como parámetro de legitimidad social y mediática**: aquellas mujeres que responden a determinados mandatos de respetabilidad suelen recibir mayor empatía pública, mientras que las víctimas pobres, jóvenes y habitantes de territorios estigmatizados son frecuentemente sometidas a sospecha moral. En el caso de Florencio Varela, muchas coberturas reforzaron representaciones estigmatizantes sobre el conurbano bonaerense y sobre las juventudes populares, asociando el territorio a la peligrosidad, la marginalidad y la criminalidad. Así, las vidas de las víctimas quedaron narradas desde prejuicios de clase y territorialidad antes que desde el reconocimiento de sus derechos vulnerados.

Asimismo, gran parte de la cobertura privilegió versiones policiales, rumores e hipótesis no confirmadas por sobre voces especializadas en violencia de género, organizaciones feministas o actores comunitarios. Esto produjo relatos fragmentarios y, en muchos casos, profundamente revictimizantes. La ausencia de información útil para la prevención, el acompañamiento y el acceso a recursos institucionales también evidenció una concepción de la noticia centrada

únicamente en el impacto policial y no en la responsabilidad social que implica informar sobre violencias de género.

A once años del primer Ni Una Menos, el tratamiento mediático del triple femicidio de Florencio Varela expone la persistencia de prácticas periodísticas que reproducen violencias simbólicas, clasistas y patriarcales. La espectacularización del horror, la invisibilización de la dimensión de género en contextos de narcocriminalidad, la estigmatización de las juventudes populares y la construcción de las víctimas desde la sospecha moral muestran que todavía existen fuertes resistencias para consolidar una comunicación feminista y con enfoque de derechos humanos.

**Cobertura del doble femicidio cometido por Pablo Laurta contra Luna Giardina y Mariel Zamudio** La cobertura mediática del caso de Pablo Laurta —acusado del doble femicidio de Luna Giardina y Mariel Zamudio, el secuestro de su hijo y otros crímenes asociados— osciló entre intentos de incorporar la perspectiva de género y una fuerte tendencia al sensacionalismo. El abordaje predominante estuvo más cerca de la espectacularización del horror que de una cobertura integral y responsable de la violencia machista. Uno de los aspectos positivos fue que gran parte de los medios nombraron rápidamente los hechos como “doble femicidio”, recuperando antecedentes de violencia previa, denuncias y medidas judiciales existentes contra Laurta. Medios como El País, TN e Infobae señalaron que Luna Giardina había denunciado a Laurta por violencia de género y hostigamiento años antes del crimen, incorporando así el contexto estructural de violencia previa, elemento central en una cobertura con perspectiva de género.

También algunos artículos contextualizaron el caso dentro del crecimiento de discursos antifeministas y misóginos, vinculando la militancia de Laurta en “Varones Unidos” con formas de violencia simbólica y odio de género. El País incluso relacionó el caso con el retroceso de políticas públicas de género y el clima

político hostil hacia el feminismo en Argentina. Este enfoque resulta relevante porque desplaza la idea del "monstruo individual" para pensar las violencias machistas como fenómenos sociales y políticos.

Sin embargo, esos elementos convivieron con una cobertura profundamente atravesada por lógicas de espectacularización. Muchos medios construyeron el caso como una "trama escalofriante", un "horror criminal" o una "mente criminal metódica", enfatizando detalles morbosos, la fuga, los cruces fronterizos y el supuesto perfil psicológico del femicida. La narrativa policial terminó ocupando más espacio que la reflexión sobre violencia de género.




Placa N°34. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

La reiteración de detalles escabrosos no hacen más que producir una estetización del horror muy frecuente en la cobertura mediática de los femicidios. En lugar de priorizar información útil sobre prevención, rutas institucionales fallidas o derechos de las víctimas, muchos medios privilegiaron el impacto emocional y el consumo del crimen como espectáculo.

También hubo un uso reiterado de imágenes sensibles y una circulación excesiva de información vinculada al niño secuestrado. Aunque muchos medios evitaron publicar directamente su rostro, la insistencia en describir su condición y presencia durante los hechos terminó vulnerando parcialmente su derecho a la intimidad.

El femicidio quedó subsumido dentro de una narrativa de thriller criminal, donde importaban más la persecución y el morbo que las fallas estructurales del sistema de protección. Aunque se mencionaron denuncias previas y restricciones judiciales incumplidas, hubo poca problematización profunda sobre la responsabilidad estatal, la insuficiencia de medidas de protección o el impacto del desmantelamiento de políticas públicas de género.

En términos generales, puede decirse que la cobertura fue contradictoria. Hubo avances respecto de años anteriores: se utilizó la categoría de femicidio, se habló de violencia de género previa y algunos medios contextualizaron los discursos antifeministas del agresor. Pero estos elementos convivieron con prácticas claramente revictimizantes: espectacularización del horror, centralidad del femicida, reproducción morbosa de detalles y una narrativa policial que eclipsó el análisis estructural de la violencia machista.

El caso expuso nuevamente una tensión persistente en el periodismo de nuestro país, la incorporación formal de la perspectiva de género no necesariamente modifica las lógicas tradicionales de la cobertura en donde prima la mirada policial, todavía sostenidas sobre el impacto, el morbo y la construcción espectacular del crimen por sobre la perspectiva de derechos humanos y género.

**Cobertura del femicidio de Natalia Cruz.** Natalia Cruz de 37 años fue asesinada el 17 de febrero de 2026 en Campo Quijano, Salta. El principal acusado fue Orlando Serapio de 40 años, su ex pareja y padre de sus dos hijxs.

El femicida escapó tras el hecho y permaneció prófugo durante 11 días en la precordillera salteña. Durante aquellos días, el caso mantuvo en vilo a toda la provincia. Se desplegaron operativos cerrojo, rastrillajes en cerros y quebradas, intervenciones de grupos especiales, División Canes, Gendarmería y fuerzas federales. Incluso el Gobierno provincial ofreció una recompensa de 10 millones de pesos para obtener datos sobre el paradero del acusado. Finalmente, el 27 de febrero, Serapio fue localizado en una zona inhóspita de la precordillera, donde según la pesquisa se había ocultado en cuevas y refugios naturales.

Natalia atravesaba una situación de violencia de género sostenida desde hacía años. Entre diciembre de 2020 y febrero de 2026 realizó cuatro denuncias contra Serapio. La última fue una ampliación presentada apenas cinco días antes de ser asesinada, donde volvió a advertir sobre las agresiones y el riesgo que atravesaba.

Pese a las denuncias y haber pedido ayuda, Natalia fue asesinada. En la causa también estuvieron detenidos Domingo Ramos y Gastón Flores, familiares del femicida, acusados de presunto encubrimiento y de haberlo ayudado a ocultarse. Sin embargo, luego fueron liberados después de que la defensa presentara pruebas que descartaron su participación en la fuga del acusado.

El caso de Natalia Cruz volvió a poner en evidencia las fallas en la protección judicial y estatal frente a situaciones de violencia de género. Además, la familia ya había atravesado otro hecho similar: años atrás, una hermana de Natalia también había sido asesinada por su pareja.




Placa N°35. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

A 11 años de la primera movilización de Ni Una Menos, la cobertura mediática del femicidio de Natalia Cruz en Salta se presenta como uno de los casos con mayor cobertura mediática, y a la vez como un caso testigo de la **tensión persistente entre la incorporación formal de la perspectiva de género y la supervivencia de lógicas patriarcales** propias del policial sensacionalista. Si bien se observa una consolidación en el uso del término **"femicidio"** en los titulares y la intervención de fiscalías especializadas, el tratamiento periodístico osciló constantemente entre el

abordaje de la **violencia machista como un problema estructural** y la espectacularización del crimen. Un avance significativo radicó en que gran parte de los medios identificó el hecho no como un episodio aislado, sino como parte de una **continuidad de violencias previas** y **desobediencias judiciales por parte del agresor, Daniel Orlando Serapio.** Al recuperar estos antecedentes se permitió visibilizar las **fallas estatales de protección** que precedieron al femicidio. Asimismo, la vinculación del caso con las estadísticas oficiales y las alertas de las organizaciones sociales en Salta aportó una dimensión política indispensable para evitar que el femicidio fuera reducido a un "drama pasional".

Sin embargo, estos progresos en el encuadre convivieron con una narrativa fuertemente centrada en la **espectacularización de la fuga y la captura del agresor**, recurriendo a elementos propios del thriller policial como "la cacería" o "la cueva". Esta construcción mediática produjo un **desplazamiento del foco informativo**, donde el interés se concentró en la logística del prófugo, convirtiendo al femicida en el protagonista absoluto del relato. Esta asimetría narrativa es una forma de **revictimización**, ya que mientras se informaba sobre el agresor, hubo una escasa reconstrucción de la historia personal de Natalia Cruz, sus vínculos o su cotidianeidad, subordinando su existencia a la condición de objeto del relato policial. El tratamiento se agravó con la **reiteración de detalles escabrosos** sobre la mecánica de la agresión y el estado físico de la víctima, lo cual alimenta una narrativa de **consumo del horror** donde el cuerpo violentado de las mujeres se transforma en un espectáculo mediático para la audiencia.

El despliegue de imágenes de operativos policiales y helicópteros reforzó este carácter de espectacularización, desplazando preguntas centrales sobre la **responsabilidad estatal en la prevención** y el funcionamiento de los dispositivos de protección en contextos de vulnerabilidad territorial. Aunque se detecta un abandono del paradigma del "crimen pasional" y de la culpabilización directa de la víctima —lo cual representa un cambio cultural frente a las prácticas históricas de la cobertura de casos—, la **perspectiva de género sigue apareciendo de manera**

**superficial**. El uso correcto de la terminología feminista no fue acompañado por un análisis profundo de las **desigualdades estructurales** que producen estas violencias, omitiendo problematizar las limitaciones del Estado para intervenir en situaciones de riesgo extremo.

**Cobertura del femicidio de Érica Antonella Alvarez.** A principios de este año, el femicidio de Érika Antonella Álvarez conmocionó a la provincia de Tucumán. La joven, de 25 años, fue encontrada asesinada el 8 de enero en un basural del barrio Manantial Sur, en Yerba Buena. Su cuerpo estaba atado de pies y manos y envuelto en bolsas de residuos. La investigación judicial también incorporó la hipótesis de que habría sido abusada sexualmente antes del crimen. Érika atravesaba una situación de extrema vulnerabilidad, con consumos problemáticos y sin ingresos fijos.

El principal acusado por el femicidio es Felipe “El Militar” Sosa de 50 años. Cuando supo que era buscado por la Justicia, se fugó y posteriormente fue detenido en Buenos Aires. Los investigadores sostienen que organizaba encuentros sexuales grupales contactando personas a través de un sitio utilizado para ofrecer servicios sexuales.

La investigación también reveló tensiones dentro del entorno de Sosa. Justina Gordillo, otra de las detenidas en la causa, pareja de “El Militar” y quien se desempeñaba como empleada judicial, conocía la existencia de Érika desde meses antes del crimen y mantenía discusiones con Sosa por el vínculo que él tenía con la joven. Además, surgieron sospechas de que “El Militar” habría grabado un video sexual con Érika y luego se lo habría mostrado a Gordillo, situación que habría generado conflictos entre ambos.

Además, la causa expuso un entramado atravesado por drogas y violencia. Sosa tiene una causa abierta en la Justicia Federal por producción de cannabis a gran escala. Aunque figuraba inscripto en el Reprocann, las pericias indicarían que habría excedido ampliamente el límite permitido de plantas.

En la causa también fueron detenidos Jorge Orlando Díaz y Nicolás Navarro, este último acusado de haber ayudado a deshacerse del cuerpo de Érika. Mientras avanza la investigación, la Justicia intenta determinar si hubo más personas involucradas en el crimen o en el encubrimiento.

El femicidio de Érika Antonella Álvarez volvió a poner en discusión las violencias que atraviesan a mujeres en contextos de vulnerabilidad social, consumo problemático y explotación, exponiendo una trama de poder y cosificación de las mujeres.




Placa N°36. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

La cobertura mediática del femicidio de Erika Antonella Álvarez reprodujo muchas de las lógicas de las coberturas sin perspectiva de género: espectacularización de la violencia, circulación de detalles morbosos y construcción de una narrativa

centrada en el crimen antes que en las condiciones estructurales de la violencia de género. Sin embargo, también hubo algunos elementos que evidencian una incorporación parcial de la perspectiva de género en el tratamiento de la información.

Una de las principales diferencias respecto de coberturas de años anteriores es que gran parte de los medios nombró rápidamente el caso como “femicidio”, incluso antes de que hubiera imputados. Esto resulta significativo en un contexto político y mediático donde sectores conservadores cuestionan la existencia misma de la figura penal del femicidio y buscan reducir los asesinatos de mujeres a “homicidios comunes”.

Medios nacionales y provinciales retomaron además las demandas de la familia y de organizaciones feministas que reclamaban justicia y celeridad judicial. Las convocatorias a marchas, los pedidos de esclarecimiento y las denuncias sobre la violencia machista tuvieron presencia en parte de la cobertura. Esto permitió que el caso no quedara reducido únicamente al expediente policial, sino que fuera leído socialmente como parte de una problemática estructural.

No obstante, esos avances convivieron con prácticas profundamente revictimizantes. La mayoría de las notas periodísticas enfatizó de manera reiterada el modo en que apareció el cuerpo: “envuelta en bolsas de residuos”, “abandonada en un basural”, “golpeada brutalmente”. La insistencia en describir la escena del hallazgo y las lesiones forenses terminó funcionando más como un recurso de impacto emocional que como información socialmente relevante.

Muchos medios reprodujeron detalles extremadamente explícitos de la autopsia —traumatismo craneofacial, luxación cervical, golpes severos en rostro y cabeza— sin problematizar los límites éticos de esa exposición. Este tipo de tratamiento suele justificarse bajo la idea de mostrar “la brutalidad” del crimen, pero en términos comunicacionales produce una espectacularización de la violencia sobre los cuerpos de las mujeres. El horror aparece consumido como relato policial y no

como una oportunidad para reflexionar sobre las dinámicas sociales de la violencia machista.

Otro aspecto problemático fue la rápida construcción de hipótesis vinculadas al narcotráfico, el consumo problemático y los “ambientes marginales”. Algunas coberturas comenzaron a instalar una narrativa sobre una supuesta “trama narco” alrededor de Erika Antonella Álvarez, incluso antes de que existieran definiciones judiciales firmes. En este punto, como lo señalamos anteriormente, aparece un mecanismo recurrente en los femicidios de mujeres jóvenes y de sectores populares: la construcción mediática de “malas víctimas”.

La insinuación de vínculos con drogas, entornos delictivos o relaciones “riesgosas” desplaza el eje desde la responsabilidad del agresor hacia las prácticas de la víctima. Esa narrativa opera como una forma de disciplinamiento moral y termina insinuando que la violencia sufrida podría explicarse por el entorno en el que la víctima se movía. No se trata necesariamente de una culpabilización explícita, sino de una construcción simbólica que condiciona la empatía social.

También resulta significativo que buena parte de la cobertura haya priorizado las conexiones políticas, judiciales o empresariales del principal sospechoso. Aunque investigar redes de protección e impunidad es periodísticamente relevante, en muchos casos el foco terminó desplazándose hacia el “escándalo de poder” y no hacía Erika como sujeto de derechos vulnerados. Nuevamente, el centro narrativo dejó de ser la violencia de género para pasar a ser el entramado policial y político.

A su vez, hubo escasa contextualización estadística y estructural. Pocos medios vincularon el femicidio con el incremento de discursos antifeministas, el debilitamiento de políticas públicas de género o el aumento de la precarización social que afecta especialmente a mujeres y diversidades. La mayoría optó por un enfoque episódico: el crimen como hecho aislado y excepcional. Esto limita la posibilidad de comprender el femicidio como expresión de desigualdades

estructurales y no como un evento individual desvinculado de contextos sociales más amplios.

En términos de representación, Erika Antonella Álvarez apareció frecuentemente reducida a la condición de "cuerpo hallado" o "víctima encontrada en un basural". Hubo poca reconstrucción de su historia personal, sus vínculos afectivos, sus proyectos o su identidad más allá del crimen. Algunas notas mencionaron que era estudiante de Enfermería y parte de una familia numerosa, pero esos elementos ocuparon un lugar marginal frente al despliegue del relato policial.

La cobertura también mostró una tensión frecuente en el periodismo actual: el uso formal de la categoría "femicidio" no garantiza una perspectiva de género real. Nombrar el crimen correctamente es importante, pero no suficiente. Una cobertura con perspectiva de género implica evitar el morbo, no culpabilizar a las víctimas, contextualizar las violencias, problematizar las responsabilidades estatales y no convertir el sufrimiento en espectáculo.

## Aportes para reflexión

Los medios de comunicación no son actores neutrales: producen sentidos sociales sobre las violencias y contribuyen a moldear las percepciones colectivas sobre quiénes son consideradas víctimas legítimas, qué vidas merecen duelo y qué violencias resultan socialmente condenables. Incorporar una perspectiva feminista e interseccional en la cobertura de los femicidios implica comprender que estos crímenes no son hechos aislados ni simples casos policiales, sino expresiones extremas de un entramado estructural de desigualdades de género, clase y territorio. También implica abandonar las narrativas punitivistas, sensacionalistas y culpabilizadoras para avanzar hacia abordajes éticos, responsables y reparadores que contribuyan a desarmar las matrices culturales que sostienen las violencias machistas.

En los últimos 11 años la cobertura mediática de los femicidios ha atravesado transformaciones profundas, pero también retrocesos preocupantes. La incorporación de la perspectiva de género en las redacciones permitió, en un primer momento, ampliar y mejorar el tratamiento informativo. Sin embargo, los discursos antiderechos y de odio promovidos por el presidente Milei y su gabinete, de los cuales se hacen eco los medios de comunicación hegemónicos, más la persecución y violencia a periodistas feministas y el cierre de la agencia Télam, junto con los intereses editoriales han debilitado esos logros.

Sostener y profundizar una cobertura responsable, contextualizada y comprometida con los derechos humanos de las mujeres y diversidades es un desafío urgente. **El rol de las editoras de género, el fortalecimiento de medios comunitarios y la presión ejercida por las organizaciones feministas sigue siendo primordial para que la violencia machista no vuelva a ser invisibilizada en la agenda pública.**

## Consideraciones finales

### A 11 años del primer Ni Una Menos: el ajuste también es violencia

Entre el 3 de junio de 2015 y el 24 de mayo de 2026, en Argentina se registraron al menos 3205 víctimas letales de la violencia machista. A esta cifra alarmante se suman 1747 intentos de femicidios directos, vinculados y de transfemicidios. **Las cifras reflejan una realidad cruda y persistente: las violencias por motivos de género continúan afectando gravemente la vida, la libertad y los derechos humanos de mujeres y personas travestis y trans.**

El contexto actual agudiza esta situación. El gobierno de Javier Milei ha impulsado una agenda regresiva en materia de derechos humanos, desfinanciando políticas claves de prevención y atención de las violencias de género. A ello se suman discursos negacionistas que naturalizan o banalizan estas violencias, lo que incrementa aún más los riesgos para nuestras vidas.

Desde que asumió, el gobierno nacional, ha llevado adelante recortes históricos en áreas sensibles. Se ha atacado directamente el presupuesto destinado a políticas sociales, especialmente aquellas orientadas a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres y diversidades. Medidas como el DNU que desregula alquileres y prepagas, la eliminación de controles de precios sobre productos básicos, la eliminación de la moratoria jubilatoria y la disolución del Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad junto con el desfinanciamiento de programas de protección, como el Acompañar, afectan de forma desproporcionada a mujeres y LGBTIQ+.

Sabemos que la pobreza tiene rostro de mujer. En este marco de precarización extrema, las violencias estructurales se agudizan, con un Estado que no sólo se retira, sino que vulnera activamente los derechos conquistados, el incremento de la violencia machista se hace cada vez más visible.

**Femicidios en el hogar. La urgencia de promover políticas que garanticen autonomía económica a las víctimas.** El 63% de los femicidios registrados en estos once años ocurrieron en el domicilio de la víctima y la vivienda compartida con el agresor. Este dato revela la urgencia de garantizar la autonomía económica a las víctimas y contar con políticas públicas que garanticen opciones reales para apartar al agresor del hogar o acceder a una vivienda propia. No alcanza con las redes comunitarias: es el Estado quien debe garantizar seguridad, autonomía y contención integral. Sin recursos económicos ni dispositivos estatales accesibles, muchas mujeres no pueden romper el ciclo de violencia, especialmente en contextos de pobreza y desempleo.

**Resulta imprescindible y urgente la implementación de políticas públicas que garanticen la autonomía económica de las mujeres en situación de violencia.** Es fundamental tener en cuenta esta situación ya que el acceso a la vivienda es desigual respecto al género, producto de la desigualdad económica estructural que habitamos mujeres y disidencias a diario. Debido a los trabajos informales las mujeres tienen menos recursos económicos y en un gran número se encuentran imposibilitadas de obtener recibos de sueldo y garantías para alquilar, lo que hace que el acceso a la vivienda sea cada vez más difícil y en muchos casos recurren a endeudarse para poder tener un techo donde vivir.

En este escenario de precariedad de las vidas, la inclusión en igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo, la distribución igualitaria de las tareas de cuidado y la disponibilidad de centros de cuidado públicos resultan políticas fundamentales para garantizar la autonomía de las mujeres y LGBTIQ+.

**Vínculos sexoafectivos y estereotipos de género: repensar lo íntimo**. Para prevenir femicidios es necesario cuestionar las bases culturales que los sostienen. La división sexual del trabajo, los estereotipos de género y el mito del amor romántico alimentan una matriz de relaciones desiguales que habilita el

control y la violencia. Necesitamos un compromiso social amplio para construir nuevas formas de vincularnos, más igualitarias y libres.

La Ley de Educación Sexual Integral es una herramienta central para esta transformación. Exigimos su aplicación plena, obligatoria y efectiva en todas las instituciones educativas del país. Sin una ESI transversal y con perspectiva de género, no hay prevención posible. Por eso denunciamos que el recorte de su presupuesto es una expresión más de la política negacionista del gobierno actual.

**La violencia digital es real:** Las violencias de género suceden en los distintos ámbitos en donde llevamos adelante las relaciones interpersonales**.** En Argentina, en 2023 se sancionó la Ley Olimpia, que incorporó la violencia digital a las modalidades de violencia reconocidas en la Ley 26.485 de Protección Integral. La normativa establece la obligación del Estado de prevenir, sancionar y reparar estas violencias mediante políticas públicas específicas. Sin embargo, en el contexto actual, marcado por el desmantelamiento de programas y políticas de género a nivel nacional desde la asunción de Javier Milei como presidente, estas herramientas pierden capacidad de implementación efectiva. Cuando el Estado se retira, las violencias no desaparecen: se profundizan. Visibilizar las violencias que suceden en el ecosistema digital es un primer paso para prevenirlas.

**Nuevas masculinidades.** La construcción de nuevas masculinidades constituye una dimensión imprescindible para abordar de manera integral la violencia por motivos de género. La magnitud y persistencia de los hechos analizados a lo largo de estos 11 años del Ni Una Menos evidencian que no alcanza únicamente con intervenir sobre las consecuencias de las violencias, resulta necesario transformar las estructuras culturales, sociales y simbólicas que las producen y legitiman.

Desde los feminismos sostenemos que el sistema patriarcal se asienta sobre desigualdades estructurales que reproducen relaciones de poder y subordinación. En ese marco, se promueven modelos de masculinidad asociados al dominio, la

posesión, la negación de la empatía y el ejercicio de la violencia como mecanismo de control. Estas construcciones se sostienen en lo que distintas autoras denominan una “pedagogía de la crueldad”, que deshumaniza a mujeres y diversidades, habilitando prácticas de disciplinamiento, sometimiento y apropiación sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas.

Frente a ello, resulta urgente promover masculinidades basadas en el respeto, la igualdad, el cuidado, la diversidad y la construcción de vínculos libres de violencia y de sentidos de propiedad sobre mujeres, infancias y diversidades. La transformación cultural que demandamos requiere políticas públicas sostenidas y estrategias de prevención que interpelen los mandatos patriarcales desde edades tempranas. En este sentido, la implementación plena de la Ley de Educación Sexual Integral (ESI) es una herramienta fundamental. La ESI no sólo permite abordar contenidos vinculados a la prevención de embarazos no deseados y a poder reconocer y denunciar situaciones de abusos, sino también promover relaciones igualitarias, el respeto por las diversidades, la autonomía, el consentimiento y la resolución no violenta de los conflictos. La construcción de una sociedad libre de violencias de género comienza necesariamente en los primeros años de socialización y educación

**Justicia patriarcal: la necesidad de una reforma transfeminista.** El Poder Judicial sigue siendo un eslabón débil en la cadena de protección. El 17% de las víctimas de femicidio había denunciado previamente a su agresor. Sin embargo, fueron asesinadas. Esto evidencia la falta de eficacia de las medidas de protección y la revictimización que muchas sufren al intentar acceder a justicia.

Es urgente una reforma judicial con perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad, que garantice decisiones adecuadas para cada situación. La Justicia debe escuchar, proteger y acercarse a los territorios. Especialmente en los barrios populares, donde las barreras para denunciar y acceder a derechos son aún mayores. Desde Ahora Que Sí Nos Ven repudiamos la desarticulación de

políticas de género, el intento de eliminar la Ley Micaela y el incumplimiento de normas que exigen actuación con debida diligencia por parte de jueces, fiscales y organismos públicos.

**Fuerzas de seguridad: una deuda de la democracia.** Cuando los agresores pertenecen a fuerzas de seguridad o armadas, el riesgo para las víctimas se multiplica. Exigimos que, ante una denuncia por violencia de género, se retire el arma reglamentaria al agresor y se lo aparte de tareas con contacto con el público. También es necesaria una transformación estructural de estas instituciones, con formación obligatoria en derechos humanos, género y diversidad. No podemos permitir que quienes deben protegernos sean, muchas veces, los perpetradores de violencia.

**Exigimos el cumplimiento e implementación de la Ley Micaela.** Resulta imprescindible exigir el cumplimiento efectivo de la Ley Micaela, clave para prevenir y erradicar las violencias de género en el Estado. La capacitación obligatoria en perspectiva de género para los tres poderes es una política pública fundamental para transformar prácticas institucionales atravesadas por discriminación y revictimización. A más de seis años de su sanción, persisten desigualdades en su aplicación y resistencias que debilitan su alcance. Garantizar su implementación integral sigue siendo una responsabilidad ineludible del Estado.

**Sistema de cuidados: una ley urgente e impostergable.** La redistribución del trabajo de cuidado es central para garantizar igualdad y autonomía. Las tareas no remuneradas, históricamente a cargo de mujeres e identidades feminizadas, limitan el acceso a empleo, sueldos dignos y decisiones económicas. Exigimos volver a poner en agenda el tratamiento y aprobación de la Ley del Sistema Integral y Federal de Cuidados. Sin justicia económica y redistribución del tiempo, no hay erradicación posible de las violencias machistas.

**Discursos y crímenes de odio.** Los discursos de odio y los ataques hacia la comunidad LGBTIQ+ no son hechos aislados ni excepcionales, forman parte de una trama estructural que reproduce la violencia patriarcal, cis-heteronormativa y transfóbica. Cada travesticidio, cada transfemicidio, cada acto de discriminación es la expresión más brutal de ese entramado de exclusión.

Estos crímenes no ocurren de la nada. Se perpetran en manos de travesticidas y transfemicidas, pero se gestan y legitiman en un contexto político y social que habilita la violencia. El actual gobierno de Javier Milei, con su retórica de odio y negación de derechos, no sólo abandona a las personas LGBTIQ+, sino que alimenta los discursos que las ponen en riesgo.

Todas estas muertes son evitables. Pero mientras se sigan desmantelando políticas públicas, patologizando identidades y criminalizando nuestras existencias, la violencia no va a cesar. Por eso, no sólo exigimos justicia para Diana Sacayán y para todas las víctimas del odio, sino que reafirmamos la urgencia de una respuesta estatal integral, con perspectiva de género y derechos humanos, que ponga freno al avance del odio y proteja nuestras vidas.

**Ley de Reparación Histórica Travesti Trans:** Este proyecto de ley nacional contempla el otorgamiento de una pensión reparatoria y un acompañamiento integral de la salud para personas trans y travestis mayores de 50 años, muchas de ellas sobrevivientes a la persecución y a la violencia institucional. Este tipo de reparaciones pretende saldar una deuda histórica con el colectivo Travesti Trans de nuestro país, particularmente con las feminidades sobre cuyos cuerpos ha recaído la violencia estatal. Las vejeces Travestis Trans merecen ser reconocidas y reparadas.

**La pobreza es violencia.** A once años del primer grito colectivo de Ni Una Menos, seguimos contando nuestras muertas. Nos enfrentamos a una Justicia que no escucha, un Estado que se retira y un sistema económico que empuja a millones de mujeres y personas LGBTIQ+ a la precarización, el endeudamiento, la

dependencia y la exclusión. La violencia machista no se limita a los distintos tipos definidos en la ley 26.485 o a los femicidios: también es violencia no poder pagar un alquiler, no acceder a un empleo registrado, no tener un ingreso suficiente para sostener una vida autónoma.

La feminización de la pobreza es una realidad estructural que se profundiza en contextos de ajuste y exclusión como el actual. Las políticas regresivas del gobierno de Javier Milei impactan de forma desproporcionada sobre quienes venimos cargando con el peso de las desigualdades: mujeres, travestis, trans, madres solas, trabajadoras informales, cuidadoras invisibilizadas. En este modelo de país, nuestras vidas valen menos.

Sin autonomía económica no hay libertad posible. Y sin justicia económica no hay erradicación de las violencias. Por eso exigimos políticas públicas integrales que garanticen acceso a empleo, a vivienda, a salud, a cuidados y a una vida libre de violencias a mujeres y diversidades.

**Exigimos una vida libre de violencias.** En 2026, una mujer sigue siendo asesinada cada 31 horas en Argentina. Las cifras no han disminuido en los últimos 11 años. Exigimos respuestas concretas, políticas integrales y transformaciones culturales profundas. Desde Ahora Que Sí Nos Ven seguiremos denunciando, visibilizando y exigiendo. No vamos a retroceder ni un paso frente al intento de desmantelar nuestras conquistas. Nuestro derecho a vivir una vida libre de violencias no puede esperar más. Es urgente.

Este documento no es sólo un diagnóstico. Es un llamado a la acción. Porque cada política que se desmantela, cada presupuesto que se recorta, cada derecho que se niega, nos expone. Frente al odio, la precarización y el abandono, reafirmamos nuestra resistencia colectiva. Nos encontramos en las calles, en las redes, en los territorios. Porque no vamos a retroceder. Porque nuestras vidasvalen. Porque vivas, libres y desendeudadas nos queremos.

Buenos Aires, Argentina. 03 de junio de 2026.-

# REGISTRO NACIONAL DE FEMICIDIOS Y TRANSFEMICIDIOS.

Este informe fue elaborado en el marco del convenio de colaboración y fortalecimiento suscrito entre el Observatorio de las Violencias de Género Ahora Que Sí Nos Ven y la Universidad Nacional del Delta.

UNDelta
Universidad Nacional del Delta

OBSERVATORIO DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO AHORA QUE SÍ NOS VEN